



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

Obligaciones tributarias y su incidencia en el impuesto a la
renta de Primera Categoría en el distrito de Carabayllo año
2020

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
Contador Público

AUTORAS:

Seclen Perez, Lesly Allison (orcid.org/0000-0001-5663-1256)

Valderrama Ochante, Patricia Ivonne (orcid.org/0000-0002-2457-6739)

ASESOR:

DR. García Céspedes, Gilberto Ricardo (orcid.org/0000-0001-6301-4950)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Tributación

LIMA – PERÚ

2021

Dedicatoria

El siguiente trabajo de investigación se lo dedico a Dios que estuvo presente, con mucho cariño a mis padres Cesar y Judith y mi hermana que en todo momento se esforzaron para darme una educación, sacrificando muchas cosas y brindarme su apoyo moral y motivándome a seguir con mismetas y que al fin pueda graduarme.

El siguiente trabajo de investigación se lo dedico a Dios quien me guio, oriento y me dio fuerzas para seguir adelante quien puso todo a su tiempo para seguir avanzando, mis abuelos paternos Don Amador Valderrama Gonzalo y Doña Sara Rubina Jacha que en paz descansen y a mis abuelos maternos Don Melquiades Ochante Enciso y Doña Teresa Jacha Jara, a mis amados padres Iván Amarildo Valderrama Rubina y Mary Luz Ochante Jacha también a mis queridos hermanos Heissen, Henry, Ronaldo y Roció, mi sobrina Asiri, al igual que a mis queridas cuñadas Wendy y Jennifer, mis tías, primos (as) que siempre me aconsejaron que ellos fueron mi motor para seguir adelante, a mi amada y querida familia en general que me aconsejaron y apoyaron, gracias.

Agradecimiento

Mi agradecimiento es para mis profesores del curso de la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad César Vallejo que nos orientaron en nuestro trabajo de investigación, pero en especial a nuestro DR.

C.P.C Ricardo García Céspedes por ayudarnos, apoyarnos y motivando en todo momento de nuestra carrera profesional para seguir adelante con sus buenos consejos.

Mi agradecimiento es para mi padre Iván Amarildo Valderrama Rubina y mi madre MaryLuz Ochante Jacha, a mis hermanos Heissen, Henry, Ronaldo y Roció, por su constante apoyo incondicional, a mis profesores del curso de la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad César Vallejo que nos orientaron en nuestro trabajo de investigación, pero en especial a nuestro DR.

C.P.C Ricardo García Céspedes por ayudarnos, apoyarnos y motivando en todo momento de nuestra carrera profesional para seguir adelante con sus buenos consejos.

Índice de contenidos

Carátula	i
Dedicatoria.....	ii
Agradecimiento	iv
Índice de contenidos	v
Índice de tablas.....	vii
Índice de gráficos y figuras	viii
Resumen	ix
Abstract.....	x
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO TEÓRICO	6
III. METODOLOGÍA	22
3.1. Tipo y diseño de investigación	23
3.2. Variables y operacionalización.....	24
3.3. Población, muestreo y muestra.....	25
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad	26
3.5. Procedimientos	32
3.6. Método de análisis de datos.....	32
3.7. Aspectos éticos.....	32
IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN	33
V. CONCLUSIONES	54
VI. RECOMENDACIONES	57
REFERENCIAS	60
ANEXOS	64

Índice de tablas

Tabla 1. Validación del instrumento: Obligaciones tributarias	34
Tabla 2. Validación del instrumento: Renta de primera categoría	34
Tabla 3. Análisis de confiabilidad de la variable obligaciones tributarias	35
Tabla 4. Análisis de confiabilidad de la variable renta de primera categoría	36
Tabla 5. Descripción de la variable Obligaciones Tributarias	44
Tabla 6. Descripción de la dimensión Vínculos Tributario.....	45
Tabla 7. Descripción de la Dimensión Cumplimiento Tributario	46
Tabla 8. Descripción de la Dimensión Administración Tributaria	47
Tabla 9. Descripción de la variable Renta de Primera Categoría.....	48
Tabla 10. Descripción de la dimensión Ingreso de Alquileres	49
Tabla 11. Descripción de la dimensión Rentas provenientes de bienes duraderos	50
Tabla 12. Descripción de la dimensión Contratos de Arrendamientos	51
Tabla 13. Prueba de Shapiro Wilk para la variable Obligaciones tributarias....	52
Tabla 14. Prueba de Shapiro Wilk para la variable Renta de primera categoría	53
Tabla 15. Correlación Rho de spearman entre las obligaciones tributarias e incidencias en la renta de primera categoría	54
Tabla 16. Correlación Rho de spearman entre el vínculo tributario e incidencias en la renta de primera categoría	54
Tabla 17. Correlación Rho de spearman entre el Cumplimiento Tributario e incidencias en la renta de primera categoría.....	56
Tabla 18. Correlación Rho de spearman entre la administración tributaria e incidencias en la renta de primera categoría.....	58

Índice de gráficos y figuras

Figura 1. Gráfica de barras según obligaciones tributarias.....	44
Figura 2. Gráfica de barras según vínculos tributarios.....	45
Figura 3. Gráfica de barras según cumplimiento tributarios.....	46
Figura 4. Gráfica de barras según administración tributaria	47
Figura 5. Gráfica de barras según renta de primera categoría	48
Figura 6. Gráfica de barras según ingreso de alquileres.	49
Figura 7. Gráfica de barras según rentas provenientes de bienes duraderos...	50
Figura 8. Gráfica de barras según contratos de arrendamiento.....	51

Resumen

El presente trabajo de investigación: Obligaciones Tributarias y su incidencia en el impuesto a la Renta de Primera Categoría en el Distrito de Carabayllo, año 2020 se ha tomado como variable Obligaciones Tributarias y Renta de Primera Categoría lo cual tienen como objetivo determinar si las obligaciones tributarias inciden en la renta de primera categoría en el distrito de Carabayllo 2020.

El tipo de investigación es de investigación no experimental con una población de 42 personas, por lo que la toma de datos se ha recurrido a las técnicas de encuestas e instrumentos de recolección de datos, el cuestionario fue aplicado a todos los arrendatarios y arrendadores del distrito de Carabayllo. Para la validez del instrumento se utilizó el juicio de expertos donde se hicieron mediciones estables y consistentes, reflejando el valor real del indicador de las puntuaciones obtenidas por las mismas personas y además está respaldado por el uso del Alfa de Cronbach, la comprobación de la hipótesis se realizó con la prueba de Rho Spearman.

En la presente investigación se llegó a la conclusión que las obligaciones tributarias si se relaciona significativamente con las incidencias en la renta de primera categoría en el distrito de Carabayllo 2020.

Palabras clave: Obligaciones, tributario, renta, categoría.

Abstract

The present research work: Tax Obligations and their incidence on First Category Income Tax in the District of Carabayllo, year 2020 has been taken as a variable Tax Obligations and First Category Income, which aim to determine whether the tax obligations affect the first category rent in the district of Carabayllo 2020.

The type of research is non-experimental research with a population of 42 people, so the data collection has been resorted to survey techniques and data collection instruments, the questionnaire was applied to all tenants and landlords in the district by Carabayllo. For the validity of the instrument, the judgment of experts was used where stable and consistent measurements were made, reflecting the real value of the indicator of the scores obtained by the same people and is also supported by the use of Cronbach's Alpha, the verification of the hypothesis it was performed with the Rho Spearman test.

In the present investigation, it was concluded that tax obligations are significantly related to first-category income incidences in the district of Carabayllo 2020.

Keywords: Obligations, tribute, rent, category.

CAPÍTULO I:
INTRODUCCIÓN

I. INTRODUCCIÓN

Realidad problemática

Hoy en día en nuestra patria tenemos conocimiento que está en vía de desarrollo y crecimiento económico, hablamos de la economía peruana que está en un aumento constante y eficaz. Asimismo, queriendo obtener una infraestructura adecuada para todos los sectores brindando calidad de vida para nuestra ciudadanía.

El órgano rector llamado Instituto Nacional de Estadística e Informática, nos anuncia acerca de la pobreza que hay en el Perú alcanzando un 20,2%, muchas personas desempleadas buscan la manera de obtener ingresos económicos a sus hogares mediante ideas de negocios. Los usuarios que tienen ganancias procedentes de un arrendamiento al que igual de un subarrendamiento, es decir, de predios, la cual los convierte en generadores de renta de primera categoría, como resultado de esta problemática; cada día crece más el porcentaje de informalidad a nivel nacional, las personas involucradas comenten dicho acto porque desconocen el pago del tributo o no tienen conciencia tributaria.

En la actualidad el gran problema que se origina es que hay personas que por la falta de conocimiento que tienen acerca de la importancia de tributar, alquilan sus bienes y no pagan su impuesto y se ven perjudicados doblemente cuando la municipalidad los detecta y el perjuicio que tiene el dueño del inmueble es que no se le cobra al que tenía como inquilino. Entonces la gran pluralidad de las personas tiene una iniciativa errada de alquilar sus bienes a un precio que no corresponde por debajo de la renta ficta que cobra la municipalidad, que viene a hacer renta tope que da la ley dictaminada en el párrafo.

En nuestro país bien se sabe que la evasión de las personas que están sujetos a esta primera categoría conlleva al retraso masivo para recaudar en el tesoro público. Debe tenerse en cuenta que las negociaciones informales van creciendo

perdiendo la oportunidad de tener un Perú estable de desarrollo y crecimiento económico.

Por lo tanto, la iniciativa de implementar nuevos mecanismos para este tipo de personas, para que puedan tributar bajo cualquier categoría del impuesto a la renta; por el lucro económico percibido con el fin de asegurarnos a cumplir y acatar tributariamente las obligaciones hacia los arrendatarios y recibir los tributos de manera eficaz y positivo.

Formulación del Problema

Problema General

¿De qué manera las obligaciones tributarias inciden en la renta de primera categoría en el distrito de Carabayllo - 2020?

Problemas Específico

¿De qué manera las obligaciones tributarias inciden en los ingresos de alquileres en el distrito de Carabayllo- 2020?

¿De qué manera las obligaciones tributarias inciden en la determinación del impuesto a la renta en el distrito de Carabayllo- 2020?

¿De qué manera las obligaciones tributarias inciden en los contratos de arrendamientos en el distrito de Carabayllo- 2020?

Justificación del

Estudio Pertinencia

El proyecto de investigación tiene como resultado es tener conocimiento de las obligaciones tributarias los que están afectos a la renta de primera categoría del distrito de Carabayllo ante la ausencia de Obligaciones Tributarias que existe en los alquileres de predios, además de dar a conocer la incidencia existente en la renta de primera categoría de dichas edificaciones, conviene enfatizar ante la ausencia de éstegenera evasión tributaria y afecta para la recaudación de fondos del tesoro público del país, mediante estos impuestos tributarios aplicados por los

entes reguladores con facilidad llegaremos a eliminar la informalidad.

La justificación practica de nuestra investigación tiene como demostrar que las obligaciones tributarias ayudarían a la recaudación del tesoro público en la municipalidad de Carabaylo, Lima, en esta investigación se busca conocer la incidencia que tiene en los generadores del impuesto a la renta de primera categoría, se requiere que estas respuestas sean útiles para las personas tomen conciencia con el fin de mejorar.

Relevancia Social

Esta investigación beneficiara a la sociedad que no tiene el conocimiento de obedecer con los deberes tributarios es de mucha importancia para el incremento de la localidad, los contribuyentes deben de saber sobre sus deberes como ciudadanos, que, a su vez, asegurándonos y siempre pensando en el beneficio y crecimiento del país.

Relevancia Social

Esta indagación facilitara a la sociedad al que no tiene el conocimiento de obedecer con los deberes tributarios es de mucha importancia para el incremento de la localidad, los contribuyentes deben de saber sobre sus deberes como ciudadanos, que, a su vez, asegurándonos y siempre pensando en el beneficio y crecimiento del país.

Implicaciones Prácticas

Este estudio de investigación es para concientizar a las personas con la toma de decisiones en las obligaciones tributarias de la municipalidad, así formando planes estratégicos para saber llegar hacia los usuarios de forma oportuna, en cuanto a la actualización de normas establecidas, políticas e importancia de contribuir con el estado.

Valor Teórico

Se logrará del informe de investigación hacia los contribuyentes de Carabayllo, que es necesario tener todos los conocimientos tributarios a la hora de alquilar un bien o un inmueble dentro del contenido formulado. Esta investigación tiene como finalidad brindar la información necesaria para demostrar cómo estos deberes tributarios inciden en esta renta impuesta.

Viabilidad

La conclusión del presente informe de indagación es para demostrar de qué manera factible las obligaciones tributarias ya que a la recaudación del tesoro público en la municipalidad de Carabayllo, Lima, en esta investigación se busca conocer la incidencia que tiene las obligaciones tributarias en los generadores, con el fin que estas respuestas sean útiles para que las personas tomen conciencia con el fin de mejorar.

Objetivos

Objetivo General

Determinar si las obligaciones tributarias inciden en la renta de primera categoría en el distrito de Carabayllo 2020.

Objetivos Específicos

Analizar cómo el cumplimiento tributario incide en la determinación del Impuesto a la Renta en el distrito de Carabayllo- 2020.

Estudiar cómo la administración tributaria incide en los contratos de arrendamientos en el distrito de Carabayllo- 2020.

Definir cómo la administración tributaria incide en la determinación del Impuesto a la Renta en el distrito de Carabayllo- 2020.

Hipótesis

Hipótesis General

Las obligaciones tributarias inciden en la renta de primera categoría en el distrito de Carabayllo 2020.

Hipótesis Específicos

Vínculos tributarios inciden en la renta de primera categoría en el distrito de Carabayllo 2020.

Cumplimiento tributario inciden en la renta de primera categoría en el distrito de Carabayllo 2020.

La Administración Tributaria inciden en la renta de primera categoría en el distrito de Carabayllo 2020.

CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO

II. MARCO TEÓRICO

Trabajos previos

Antecedentes de la variable Obligaciones Tributarias

Alanya (2018) en su tema mencionada: “La planificación tributaria y su relación con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las empresas comercializadoras demateriales de construcción, San Juan de Lurigancho, 2018”, conseguir por el nombramiento profesional de Contador Público de la Universidad César Vallejo.

Es obtener la planificación tributaria y la obediencia de los deberes tributarios cuyas entidades comercializadoras en materiales de construcción de dicho Distrito.

En concluir que planear tributariamente y el deber de los cargos tributarios de ella para las entidades comerciales en materias de construcción es muy importante ya que al tener conocimiento acerca de ello evitaremos contingencias tributarias para lascompañías en el Distrito de San Juan de Lurigancho.

Pérez y Soto (2021) en su tesis calificada: “Cultura Tributaria y Obligaciones Tributarias, en el Mercado San Benito, San Juan de Lurigancho, 2020”, para elegir por la acreditación profesional de Contador Público de la Universidad César Vallejo.

Con el fin de señalar la relación que tiene la Cultura tributaria y Obligaciones tributarias en el mercado San Benito de San Juan de Lurigancho.

En conclusión, esta cultura fiscal y obligación del tributo impactan en forma significativadando un enfoque positivo para el Mercado San Benito, ya que los usuarios se informan y reflexionan así mismos.

Díaz (2020) en su estudio nombrado: “Cultura Tributaria y Cumplimiento de Obligaciones Tributarias en profesionales de la Odontología que ejercen actividad independiente en la ciudad de Iquitos – Primer Trimestre, 2020”, para adquirir por el nombramiento profesional de Contador Público de la Universidad César Vallejo.

Cual enfoque es aquel principal patrón de vinculo que tiene esta cultura fiscal y también el desempeño de las deudas en los especialistas de tributación, quienes desempeñan la acción de trabajadores autónomos en la Provincia de Iquitos.

Se determina que dicha cultura tributaria y el cumplir del cago tributario dan a conocer y reflexionar a los profesionales de Odontología, ya que ellos llegan a la conclusión de ejecutar y/o cumplir la deuda tributaria con amortización del gravamen con la finalidad de aportar y/o ayudar en la recaudación fiscal para el estado peruano.

Ama guaya y Moreira (2018) en su materia mencionada: “La Cultura Tributaria y las Obligaciones Fiscales de los negocios informales de Guayaquil, 2016”, para optar por el título de Contador Público de la Universidad de Guayaquil.

Con el modo de determinar en relación culturalmente tributaria y deudas fiscales cuyos comerciantes generadores de informalidad en la Provincia de Guayaquil.

Se concluye que proponer concientizar y guiar cuales son los deudos de tributo en los comercios informales en la población de Guayaquil con el objetivo que conozcamos temas tributarios y se culturicen acerca de ello, por lo tanto, al llegarle conocer sobre la cultura tributaria y cuáles son sus obligaciones estarían beneficiando a la comunidad.

Décima y Ríos (2020) en su argumento mencionada: “Análisis de cumplimiento de las Obligaciones Tributarias de la Empresa Delicias S.A en el Periodo Fiscal, 2017”, para calificar por el diplomado de Ingeniería en Tributación y Finanzas de la Universidad de Guayaquil.

Cuya finalidad es determinar cómo se relaciona el estudio de cumplimiento y obligación tributario en la compañía Delicias de la Ciudad de Guayaquil.

Se concluye que el análisis y/o evaluación en base a los conocimientos de las personas generadores con la finalidad de efectuar que una obligación tributaria con respecto a las leyes internas de un régimen tributario y las reglas de aplicación de régimen tributario interno, por lo tanto, sería óptimo la revisión de documentos

financieros y contables que sustenten los procesos tributarios de la entidad.

Antecedentes de la variable Renta de primera Categoría

Salinas (2018) en su asunto calificado “El Impuesto a la renta y su influencia en la recaudación de la renta de Primera Categoría en el Perú, 2015 -2017”, desarrollada en la Universidad Católica Los Ángeles Chimbote con la finalidad de obtener el título de Contables, Financieras Y Administrativas

Como objetivo fue determinar los impuestos generadores de esta primera categoría y describiendo a los usuarios naturales, como consecuencia inciden en la informalidad tributaria en el País en los años 2015 al 2017.

Se concluye que se logró obtener estos elementos que especifican la omisión tributariamente del gravamen de esta renta primario categóricamente a los contribuyentes, en el tema de alquiler de arriendos, se observa que la informalidad, complejidad en las reglas tributarias que la mayoría de personas naturales no pagan sus impuestos, por ellos desconocen los responsables no están asesorados a sufragar su contribución.

Méndez y Cruz (2019) en su informe titulada “Cultura tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto a la renta de primera categoría en Santa Clara, 2019”, desarrollada en la Universidad César Vallejo con la finalidad de conseguir el título profesional de Contador Público.

Cuya determinación general fue el modo de tener conciencia feudataria para dicha recaudación tributaria con el impuesto a la renta de primera categoría del Distrito de Santa clara en el 2019.

En conclusión, la relación y el objetivo general para la cultura tributaria tenemos como resultado que no incide significativamente para los fondos en el tesoro público del país en base impositiva de la renta de primera categoría en mención de dicho distrito.

Mejía (2018) en su esquema titulada “La Cultura Tributaria y su influencia en la evasión del impuesto a la renta de Primera Categoría por arrendamiento de

Locales Comerciales en la Ciudad de Chota – 2016”, desarrollada en la Universidad César Vallejo con la finalidad de obtener el título profesional de Contador Público.

Cuyo principal objetivo general es saber el indicador de magnitud de cultura tributaria y la influencia que tienen los arrendatarios de las sucursales comerciales en Cajamarca ciudad de Chota, ya que tiene evasión al impuesto de primera categoría.

En suma, mediante esta indagación se verificó que, en el pueblo de Chota, se ha determinado que la tasa sujetos bajo este régimen y por la coyuntura hacia estos arrendatarios que alquilan sus viviendas, bienes, locales de comercio y tienen el desconocimiento que por alquilar sus bienes o perciba algún ingreso se debe de cumplir con las normas tributarias.

Díaz (2018) en su tesis titulado “Análisis de los beneficios por el cumplimiento del Impuesto a la Renta de Primera Categoría, en la Asociación de comerciantes propietarios en el Distrito de Lima, 2017, desarrollada en la Universidad Peruana Unión.

Cuyo objetivo general es analizar el cumplimiento y los beneficios que tienen en el impuesto sobre los generadores de la renta primera, en la agrupación de los negociantes en la localidad de Lima año 2017.

Esto quiere decir que todos los accionistas entienden acerca de los impuestos a la rentas producidas por los alquileres, no obstante, un 40% de socios no muestran estar al tanto de los pagos de sus impuestos, el 87% hacen caso omiso al cronograma establecido, generando infracciones, afectando económicamente la rentabilidad de su negocio por la misma falta de conocimiento por ende ellos deben de llevar un control mensual y cumplir con las obligaciones tributarias.

Huayhua y Quispe (2018) en su tesis especializada “Evasión de Renta de primera Categoría y su afectación en la recaudación tributaria de la ciudad de Puerto Maldonado, 2016” desarrollada en la Universidad Nacional Amazónica de

Madre de Dios, con la finalidad de obtener el título profesional de Contador Público.

Con esta intención se tiene que verificar la evasión tributaria en los usuarios, la cual son generadores y afectos al negocio de arrendamientos, predios, bienes e inmuebles, etc., para los locales comerciales en la provincia del muelle Maldonado, ya que repercute en el tesoro público en esta, año 2016.

Finalmente, por falta de conocimiento a las obligaciones tributarias afectan principalmente al agente de recaudación que no permite financiar las entidades públicas, por ello es importante cumplir con los pagos mensuales y anuales para percibir ingresos y mejorar económicamente y ser un país desarrollado.

Teorías relacionadas al tema

Exposición del marco teórico de la Obligación Tributaria

Estos deberes tributarios es de potestad pública, esto quiere decir, obligado al cumplimiento para todas las personas bajo sujeto dentro del marco de aplicación instaurada de dicha norma, a comparación de las deudas de los ciudadanos que son de derecho particular, ya que es una obligación para las partes.

Ramírez (1999), la expresión obligación tributaria es fundamental, requerida a dicho deber primordial cuyo caso señala a la potestad trascendente tributaria y nacimiento según la norma al obtenerse el hecho generador, pero condicionando que el hecho imponible se hubiese verificado o se verifique, lo que no siempre sucede. (p.18) En ese párrafo Ramírez hace memoria que la obligación tributaria germina al darse el hecho provocado en el cual es determinado según la ley, pero, asimismo, puede ser fijada a momento de la verificación, sin embargo, esto no ocurre de manera habitual, por lo tanto, podemos decir que, el deber tributario se da al generarse el acto o el hecho por parte o de ambas partes, es decir, tanto del sujeto activo como del pasivo.

Definición de Obligación Tributaria

Según Flores y Ramos (2018) nos indican acerca de la obligación tributaria es la unión del consignatario y del moroso tributario, la cual está instituida por la constitución, y asume objeto al desempeño del beneficio tributario. (p. 29)

Origen de la Obligación Tributaria

En el texto numeral 2° del Código Fiscal manifiesta acerca de consumar con los compromisos tributarios que comienza al ser efectuado en una orden dispuesta, como generador del deber, esto quiere decir, es proporcional que el presunto hecho descrito en la normativa tributaria resultará de manera precisa para priorizar la obligación tributaria originada.

Vínculos tributarios

Los vínculos tributarios es aquel que existe al acreedor al igual que a un deudor tributario, asimismo al contribuyente y responsable.

Acreedor tributario

Nos indican que en la enumeración 4 del Código Tributario, se dispone que el acreedor tributario es la persona que está sujeto en fomentar la realización y el beneficio tributario.

Deudor Tributario

Por otro lado, un deudor tributario es el ente obligado de la culminación de la compartición de una deuda tributaria también llamado contribuyente y/o responsable

Contribuyente

Un contribuyente es la persona o una empresa que tiene como deber de pagar sus impuestos, al efectuarse dicho acto esta produce y/o genera una obligación tributaria que tendrá que pagar para la recaudación del estado.

Medrano (2018) nos manifiesta que el pagador deberá realizar los pagos correspondientes a la imposición del valor al inicio del devengo, esto indica, así el arrendador no realice el abono dentro del plazo estipulado, el contribuyente deberá pagar el tributo ante la superintendencia nacional de administración aduanera y tributaria. (p.68).

Responsable

Además, el responsable es un sujeto activo que también tiene la condición de contribuyente con el deber de hacerse responsable con sus obligaciones.

Cumplimiento Tributario

Según Alva (2016) cabe indicar que el cumplimiento tributario tiene que ser de manera voluntaria para hacer valer sus obligaciones tributarias de los entes, es de mucha importancia ya que recurre como fuente primordial para el recaudo de impuestos que va directamente al tesoro público de nuestro país, a raíz de tal acción esto solo depende del conocimiento tributario de las personas y el nivel de aceptación del sistema tributario peruano. (p.79).

Educación Tributaria

La educación tributaria es la enseñanza de una cultura fiscal realizada en el pensamiento del ciudadano que hace frente al cumplimiento responsable y oportuno de sus obligaciones tributarias de cada contribuyente.

Conciencia Tributaria

Asimismo, la conciencia tributaria impulsa al individuo a que se enfoquen en sus obligaciones a pagar responsablemente y de manera justa sus impuestos, ellos tienen que cumplir con los gravámenes dictados, de tal modo que demostrarían una actitud responsable y consciente.

Recaudación de Impuestos

La recaudación es obtener y/o recibir dinero de recursos que a esto se le llama impuestos dispuesto por el Estado Peruano hacia los contribuyentes, por otro lado, recaudar impuestos estaríamos alimentando al tesoro público del país, para así tener una mejoría en nuestros servicios públicos como también estaríamos logrando un crecimiento y desarrollo económico.

Sistema Tributario

El Estado tributario peruano cuyo cargo principal son todos los impuestos establecidos por la Administración Pública, que tiene como objetivo es obtener ingresos y/ recaudar fondos para mantener el gasto público, es decir, asegurar las prioridades de la comunidad.

Administración Tributaria

Es el ente principal y representante de dirigir la recaudación de los tributos municipales. La administración tributaria se encarga de las contribuciones y de las tasas municipales con el fin de ser administradas principalmente por esta, por otro lado, a excepción de estos impuestos gravados mediante este texto tributario (TUO) asignada por la ley.

Ingresos Tributarios administrados por las municipalidades

De acuerdo con el TUO menciona que la Ley de Tributación Municipal, todo ingreso tributario generado que dirigen a los municipios son impuestos municipales como las contribuciones y tasas establecidas por los Consejos Municipales.

Impuesto Predial

Este es un tributo regulador por año sustentando dicho costo de un predio urbano y rústico, como efecto de esta carga tributaria, se estima que los predios a los terrenos, incorporando todo tipo de lotes, así como las construcciones y bienes intangibles fijos permanentes que integren los mencionados predios.

El impuesto predial, es aquel órgano municipal que se encarga en recaudar una vez al año los pagos de los inmuebles establecidos en las leyes municipales (Tanaka, 2015, p. 80).

Predios

Los predios son aquellas posesiones de un inmueble, topo, hacienda de la que es propietario un sujeto, el predio igual está designado aparecer como una finca, heredad, feudo, tierra, campo, dominio o propiedad.

Según Palomino (2017) nos manifiesta que los predios, se encuentran determinados en los lotes, terrenos u inmuebles, instalaciones fijadas (p.185).

Tipo de Predios

Tenemos el Predio Urbano que lo encontramos en zonas urbanas, se refleja mediante una construcción, la cual lo encontramos en la ciudad, en cambio los predios rústicos se encuentran en zonas rurales y agrícolas.

Urbanos

Los predios urbanos se encuentran ubicados en lugares que cuentan con totalidad o parcialmente con aprovisionamiento urbano y servicios públicos que sea habitacional, industrial, comercial o de servicios.

Rústicos

Los predios rústicos son de uso agrario localizados en zonas rurales, que están dirigidos para el desarrollo agropecuario, como también hacia predios ubicados en zona de expansión urbana con el objetivo de alguna actividad agropecuaria que no cuentan con habilitación urbana.

Valor del Predio

El valor de un predio es la suma del autoevaluó que corresponde en el periodo en que se manifiesta la notificación, por ello para la declaración de predios en el año 2008 se consideró la determinación de autoevaluó en el 2009 adecuado con las resoluciones del impuesto predial conjuntas en la norma de tributación municipal dictaminado en el decreto legislativo n° 776 y normas ratificadoras.

Exposición del marco teórico de la Renta de primera Categoría

Definición de Renta de primera Categoría

Según Ramos (2018) Son utilidades resultantes de patrimonios perdurables, obtención de rentabilidad sin desligarse del feudo del bien o el predio que se cuenta con un contrato de arrendamientos, se obtiene con los ingresos de los alquileres de una propiedad, arriendo de un adecuado mueble o inmueble como es el proceso de los ingresos de los alquileres de un auto, una maquinaria o un departamento que permite la determinación del impuesto a la renta. (p. 482).

García (1978) En la escuela se conoce que el Impuesto a la Renta, fundamentalmente se ocurren perfeccionado tres hipótesis sobre la significación de renta, por ello, el representante de cada nación puede colocar de alianza a lo que corresponde, lo que esté noción simboliza en cada argumento y por ende expresa, a circunscripciones de tipo financiero y económica.

Ingreso de Alquileres

Son ingresos por alquileres adquiridos por el arriendo y subarriendo (departamentos) posesiones, maquinarias entre otros.

Según Flores y Ramos (2018) nos indica que las entradas alcanzadas de arrendamiento y subarrendamiento de predios, así a modo el precio estipulado por los negocios abastecidos y que legítimamente pertenezca al propietario. (p. 483).

Arrendamientos

Se refiere que cuando se alquila una vivienda, departamento u otros bienes inmuebles, como por ejemplo alquilar autos, maquinarias pesadas, herramientas de construcción y entre otros bienes muebles y propiedades.

Subarrendamiento

El subarrendamiento quiere decir que cuando se alquila de todo o de parte de dicho inmueble que ocupa otro individuo, es decir, se transforma en un nuevo inquilino.

Cesión de Bienes muebles o inmuebles

Llamado beneficio obtenido, producto como mejoría a un bien u inmueble, quiere decir que por lo tanto no estás en la responsabilidad a querer reembolsar al inquilino del mueble.

Según Medrano (2018) nos informa que toda entrada por cesión espontánea de patrimonios muebles e inmuebles, es desvalorización y optada por la ley hacia los individuos originarios se pueden ceder de forma gratuita o a un costo menor, el precio existente al aportar y quienes causan renta de tercera categoría donde la renta bruta anual no sea mayor al 8% del valor total de su ganancia (p.67).

Cesión Gratuita

La cesión gratuita se refiere al precio que no está determinado del bien inmueble.

Rentas provenientes de bienes duraderos

Las rentas provenientes de bienes duraderos son ingresos aplicados a las personas que obtienen por la realización de un alquiler de predio, vehículo, maquinaria y mueble y/o inmueble, la cual está establecida ante la norma de impuestos a la renta.

Renta Presunta

Esto es manifestado cuando el monto de la dádiva conductiva anualmente se tiene con finalidad de comparar fines tributarios con el 6 % del valor del autoevalúo que se paga.

Renta Ficta

La renta ficta se da al realizar el cede del predio sin un costo que se ha determinado o un título gratis. La renta ficta es el cálculo del valor de un predio que es el 6% como declaración en el autoevalúo.

Asimismo, para la cesión de bien o inmueble que sean diferentes predios, su renta ficta o presunta de estas será el 8 % del valor de la adquisición.

Declaración Mensual

Los pagos mensuales se efectúan por el sistema de pago fácil brindada por el Bancode la Nación, entonces se le realiza la entrega al pagador de la renta el Formulario N.º1683. En caso contrario que sea renta ficta se regulariza en la DJ Anual.

Declaración y/o Regularización Anual

Se presenta la Declaración Jurada Anual siempre y cuando los montos anuales del arriendo no superen el 6 % del valor del autoevalúo del periodo. La renta presunta tiene que cumplir los otros supuestos decretada por la Resolución de SUNAT disponga en cada periodo.

La determinación bajo sujeto de esta primera renta es representada mediante fórmula, en el cual podemos verificar que la renta bruta por rentas provenientes de bienes, deduzca generalmente por concepto del 20 % la cual se le aplicará una tasa de 6.25%.

$$(RB - 20 \% RB) 6.25 \% = \text{Impuesto a pagar}$$

Contratos de Arrendamientos

Los contratos de arrendamientos permiten sustentar gastos para efectos tributarios siempre y cuando la firma de los contratantes esté legalizada por una notaría.

Según Grupo empresarial Rodi (2020) nos manifiesta que si es un contrato legalizado posteriormente al inicio del alquiler solo se sustentará gastos a partir de la fecha en que dicho contrato sea legalizado. (p.12).

Obligaciones del Arrendador

Las obligaciones por parte del arrendador es otorgar el bien o inmueble en buenas condiciones, según lo detallado en el contrato que se realizó notarialmente para que comience a realizar su uso a un nuevo inquilino.

Es necesario que el arrendador indique detalladamente que las obligaciones pueden sufrir modificaciones dentro del contrato dependiendo del pacto.

Obligaciones del Arrendatario

Las obligaciones del inquilino es primero cumplir con el pago del predio en los plazos pactados por ende adquirir el bien u inmueble según a las cláusulas que se indica dentro del contrato. No está permitido realizar cambios ni reparaciones en el bien, sin el permiso concedido por el arrendador. Avisar inmediatamente al arrendador ante cualquier alteración o quizás una imposición de sujeción que se intente contra el bien.

Según Castillo (2016) nos manifiesta que este contrato de arrendamiento se rige por varias obligaciones por el arrendador y el arrendatario quienes poseen el bien por un lapso indefinido, por el cual se tendrá el uso del bien (p.174).

Renta

Es la Contraprestación que es obligación que tiene que pagar el arrendatario por el uso de un bien o un inmueble.

Según Kohler (2016) nos manifiesta que la prestación por la posesión de terrenos de propiedad de una persona, por ello el ingreso adquirido por el uso del bienes llamado renta para el arrendador (p.465).

Bien

Es el bien o inmueble cede cuando se realiza el contrato notarialmente ya que tiene que establecer el bien y tener las medidas contiene con su valor.

CAPÍTULO III: METODOLOGÍA

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de investigación Enfoque de investigación.

La Hernández (2018), en metodología de la investigación afirma:

La palabra diseño se describe al procedimiento o habilidad conservada para confesara las interrogaciones de busca.

Este bosquejo puntea al científico lo que tiene que realizar para conseguir los ecuanímenes de estudios, impugnar las incógnitas que se tienen tanteado y examinar la convicción de lassuposiciones manifestadas en un argumento personal (p.120).

En nuestro proyecto de indagación es determinar mediante un enfoque cuantitativo usando técnicas de medición y conteo, por ello, esto nos ayudará a plantearnos y concretar el problema, además, con la asistencia de la presunción se logra obrar un marco figurado comprendido. Se manejó la recaudación de testimonios para poder tratar las hipótesis con base en la comprobación numéricamente y los estudios detallados, estableciendo pautas como conductas y acreditar las presunciones.

Tipo de estudio

Hernández (2018) afirma: el tipo de investigación es transversal o transaccional, con un periodo de tiempo estimado y con antecedentes adjuntos en un ambiente adecuado. Las funciones son verificar variables y considerar su ocurrencia e interrelaciones durante una fase de tiempo específico (p.151).

Diseño de investigación

Hernández (2018), representa así la exploración no experimental:

Este método se utiliza sin manipulación deliberada de variables, el objetivo es estudiary hacer búsqueda en el cual no creamos transformar premeditadamente las variables autónomas. Se origina en la indagación no experimental es visualizar entes la cual tiene que dar en su concepto innato, para posteriormente describir y

analizar (p.149).

En esta indagación el diseño es no experimental y combina la situación con un alto grado de especialización en análisis descriptivo – correlacionales transversales cumpliéndose en realizar un examen de preguntas, comentarios e informes en un tiempo determinado y para ello realizaremos investigaciones para la experimentación.

3.2. Variables y operacionalización

Variable 1: Obligaciones tributarias

Según Flores y Ramos (2018) nos indican que el deber tributario es el cumplimiento tributario en el parentesco entre el prestamista y el recargado tributario, la cual está establecida por la ley de la administración tributaria, y tiene centro el acatamiento de la asistencia del tributo. (p. 29).

Variable 2: Renta de primera categoría

Según Ramos (2018) nos indican que son rentas resultantes de fortunas perdurables, creación de rentabilidad fuera de desligarse de la posesión del bien o el predio que se cuenta con un contrato de arrendamientos, se obtiene con los ingresos de los alquileres de una finca, arriendo de un bien mueble o inmueble tal es el asunto de los ingresos de los alquileres de un auto, una máquina o una jurisdicción que permita la audacia del gravamen a la renta. (p. 482).

Anexo 1° (Cuadro de operacionalización)

3.3. Población, muestreo y muestra

Población

En este estudio la población está formada por 42 responsables en el distrito de Carabayllo, en el año 2020. En ese sentido la población es de carácter contable, óseapodemos contar los elementos que participen en tal estudio. Según Hernández, et al.

Según Hernández, et al. (2017) nos dicen:

Una metrópoli es el grupo de todos los argumentos que conciertan con una sucesión de detalles una carencia que se muestra en ciertos compromisos de exploración es que no cuentan lo bastante las peculiaridades del emporio o creen queel ejemplar la simboliza de modo instintiva. (p. 174).

Por ende, la ubicación del estudio será es el conjunto hacia los individuos originarios ubicados en la comunidad de Carabayllo, por el cual se identifica la decisión.

Muestra

En la realización de la muestra del estudio es tener una técnica de muestreo, no probabilístico, es someter a un punto de vista del indagador en la selección de los contribuyentes que, en su objetivo de experimentación, podrá ser representado en usuarios incluyendo a este régimen.

Muestreo

Del experimento ejecutado con el procedimiento de muestreo, no probabilístico que, en su objetivo de experimentación, podrá ser representado en usuarios incluyendo a este régimen.

Según Ferrer (2017) nos expresa que:

En saliente ejemplo de muestreo, podrá obtener un dominio del individuo o individuos seleccionados en el ejemplo o absolutamente se realiza tener en cuenta a cogniciones de agrado. Acojo en localización precisa donde las equivocaciones cometidas no son de magnitud, debido a la uniformidad de los usuarios, en común no es un tipo de muestreo severo y sabio, dado que la mayoría de las síntesis de la localidad pueden formar segmento del prototipo. Por enseñanza, si formamos un listado de preguntas por llamada al día siguiente, los usuarios que no poseen receptor o que están velando, no lograrán constituir fragmento de la muestra. (p. 1).

$$n = \frac{(p.q) Z^2 \cdot N}{E^2 (N-1) + (p.q) Z^2}$$

$$n = \frac{(1.99^2) (0.5) (0.5) (42)}{(42-1) (0.05^2) + (1.96^2) (0.5) (0.5)}$$

$$n = 42$$

Dónde:

n: Tamaño de la muestra

N: Tamaño de la población

Z: Valor de la distribución normal estandarizada correspondiente al nivel de confianza; para el 95%, z=1.96

E: Máximo error permisible, es decir un 5%

p: Proporción de la población que tiene la característica que nos interesa

medir, es igual a 0.50.

q: Proporción de la población que no tiene la característica que nos interesa medir, es igual a 0.50.

3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad

Técnicas de recolección de datos

La realización de variables, están hechas por estos métodos de hipótesis específicas en esta averiguación, para lograr la recopilación necesaria de su dominación para confirmarlas, como requerimiento es ejecutar o aplicar ha:

La técnica de la encuesta

Es hacer el manejo y/o uso de preguntas con tal de determinar cómo Obligaciones Tributarias y su Incidencia en el impuesto a la Renta de Primera Categoría en el Distrito de Carabayllo - 2020

Análisis estadístico

En seguida de seleccionar testimonios logrados a través de esta pericia en fuente averiguaciones se cometen los sucesivos ordenamientos de observaciones por moderado del uso de recuento.

Validación y confiabilidad del instrumento Validez

En caso de la validación del instrumento de medición se origina al grado de verificación si es real la medición de la variable que se tiene que cuantificar con coherencia y exactitud para detallar resultados válidos ya que son sometidos mediante estos test rápidos y en seguida en juicio de especialistas teniendo que analizar, jueces especializados que tienen que dar su punto de vista sobre la ejecución de ellos, detallando y especificando el trabajo de investigación; pero asimismo, según Marín nos indica la utilización del factor lucro del tiempo de Pearson contiene corroborar el juicio del experto, cuya fórmula es la siguiente:

$$r = \frac{n(\sum xy) - (\sum x)(\sum y)}{\sqrt{[n\sum x^2 - (\sum x)^2][n\sum y^2 - (\sum y)^2]}}$$

Y, para constreñir precisión con similitud uniéndose del agregado y el general delexperimento, se trae el examinador de Mc Nemar.

$$r_{McN} = \frac{r + S_t - S_i}{\sqrt{S_t^2 + S_i^2 - 2r + S_t^2 S_i^2}}$$

Dónde:

- S_i^2 Varianza del ítem
- S_t^2 Varianza de los puntajes totales.
- Si r_{McN} : es mayor a 0.35 el ítem se considera válido

Confiabilidad

Se alcanzó una confiabilidad de herramienta de cálculo y que el estudio repetitivo del igual sujeto u objeto, genera resultados iguales, se requiere la técnica de Alpha de Cron Bach, a continuación, la fórmula de medición es:

$\alpha = 0.80$ donde

$$\alpha = \left(\frac{K}{K-1} \right) \left(1 - \frac{\sum S_i^2}{S_t^2} \right)$$

Dónde:

- S_i^2 : Varianza del ítem.
- S_t^2 : Varianza de los puntajes totales.
- K: Número de ítems.

Análisis de confiabilidad general del instrumento

Obligaciones Tributarias

Nuestro instrumento es de 12 ítems, la cual está integrado con una muestra de 42 personas encuestadas, de tal modo para diagnosticar la credibilidad de las preguntas aplicando el estadístico de Alpha de Cronbach, haciendo uso de un software estadístico SPSS versión 25. (Anexo N° 4).

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
0,889	12

Cuanto más cerca esté el valor alfa de Cronbach del valor máximo de 1, más confiable será la escala. Además, en determinadas circunstancias y acuerdo implícito, un valor alfa superior a 0,7 (dependiendo del origen). Por tanto, el valor alfa de Cronbach es 0,889. Por ende tanto, llegamos a la conclusión que los medios utilizados para recopilar la información de las variables de la obligación tributaria son confiables.

Puede consultar la vigencia punto por punto de las variables Obligación Tributaria en el Anexo N° 5.

Renta de primera Categoría

El instrumento está compuesto por 13 ítems, siendo el tamaño de muestra 42 encuestados; de esta manera para determinar la confiabilidad del instrumento se aplica el estadístico Alpha de Cronbach utilizando para el cálculo el software estadístico SPSS versión 25. (Anexo N° 4)

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
,902	13

Discusión:

Cuanto más cerca esté el valor del alfa de Cronbach de su valor máximo de 1, más fiable será la escala. Además, en determinadas circunstancias y por acuerdo implícito, un valor alfa superior a 0,7 (según el origen) se considera suficiente, como garantizando la fiabilidad del nivel. Por tanto, el valor alfa de Cronbach es 0,902. Por lo tanto, llegamos a la conclusión que los medios utilizados para recopilar la información de las variables de la renta de primera categoría son confiables.

Puede consultar la vigencia punto por punto de las Renta de Primera Categoría en el Anexo N° 6.

Procedimientos

Se procedió a solicitar autorización a los contribuyentes, para la realización del estudio. Posteriormente, los cuestionarios fueron remitidos por medio de correo electrónico a cada participante para su debido llenado. Posteriormente, la información que se recibió fue clasificada y ordenada por medio de una base de datos con el software Microsoft Excel, con el fin de ejecutar la indagación que corresponde a cada variable en enseñanza.

3.5. Método de análisis de datos

Las cifras generadas por parte son aplicadas en las técnicas e instrumentos de los indicadores, requiriendo de los confidentes indicando también instrumentos.

Referente hacia las indagaciones mostradas con gráficos al igual con cuadros, tendrá como formulación de forma objetiva.

3.6. Aspectos Éticos

Al hacer la preparación actual del trabajo de teoría, se dio la realización de la ética profesional, como objetivo genérico con las nociones de moral y social, enfocando puntos de reglas y normas de comportamiento.

Aplicando los principios de competencia vocacional, compromiso ético profesional, confiabilidad y objetividad.

CAPÍTULO
IV: RESULTADOS Y
DISCUSIÓN

RESULTADOS

Analizar de qué manera las Obligaciones Tributarias inciden en el impuesto a la renta de primera categoría en el Distrito de Carabayllo, 2020.

Tabla 1. Descripción de la variable Obligaciones Tributarias

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	6	14,3	14,3	14,3
De acuerdo	23	54,8	54,8	69,0
Totalmente de acuerdo	13	31,0	31,0	100,0
Total	42	100,0	100,0	

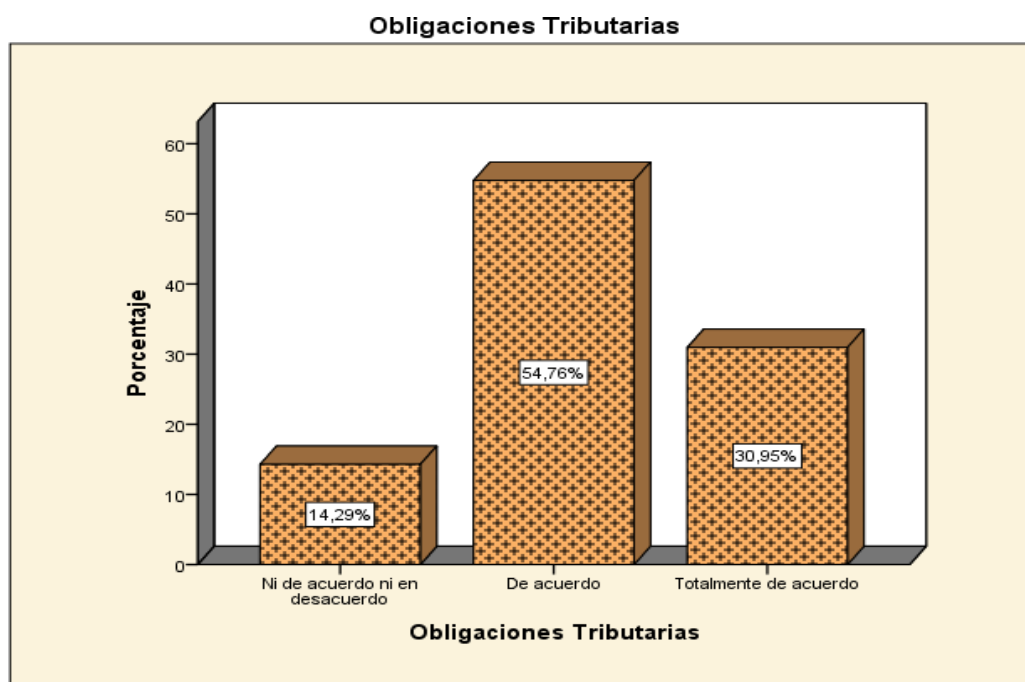


Figura 1. Gráfica de barras según obligaciones tributarias

Interpretación:

De esta encuesta aplicada, se adquirió que el 54.76% están de acuerdo con las obligaciones tributarias, el 30.95% totalmente de acuerdo con las obligaciones tributarias si cumplen y el 28.57% no están ni en acuerdo ni en desacuerdo con las obligaciones tributarias.

Tabla 2. Descripción de la dimensión Vínculos Tributario

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
En desacuerdo	1	2,4	2,4	2,4
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	4	9,5	9,5	11,9
De acuerdo	19	45,2	45,2	57,1
Totalmente de acuerdo	18	42,9	42,9	100,0
Total	42	100,0	100,0	

Fuente: Datos obtenidos de la encuesta

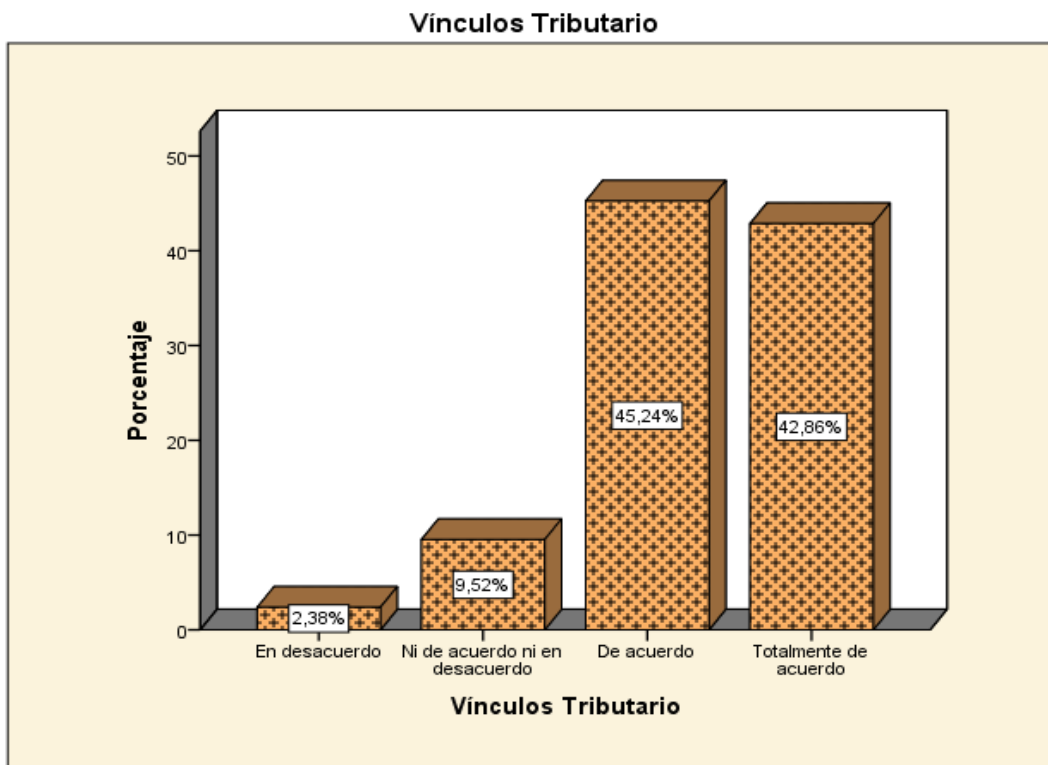


Figura 2. Gráfica de barras según vínculos tributarios.

Interpretación:

De esta encuesta aplicada, se adquirió que el 45.24% está de acuerdo con los vínculos tributarias, el 45.86% está totalmente de acuerdo con los vínculos tributarios, el 9.52% no está ni de acuerdo ni en desacuerdo con los vínculos tributarios y el 2.38% está desacuerdo con los vínculos tributarios.

Tabla 3. Descripción de la Dimensión Cumplimiento Tributario

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	1	2,4	2,4	2,4
De acuerdo	25	59,5	59,5	61,9
Totalmente de acuerdo	16	38,1	38,1	100,0
Total	42	100,0	100,0	

Fuente: Datos obtenidos de la encuesta

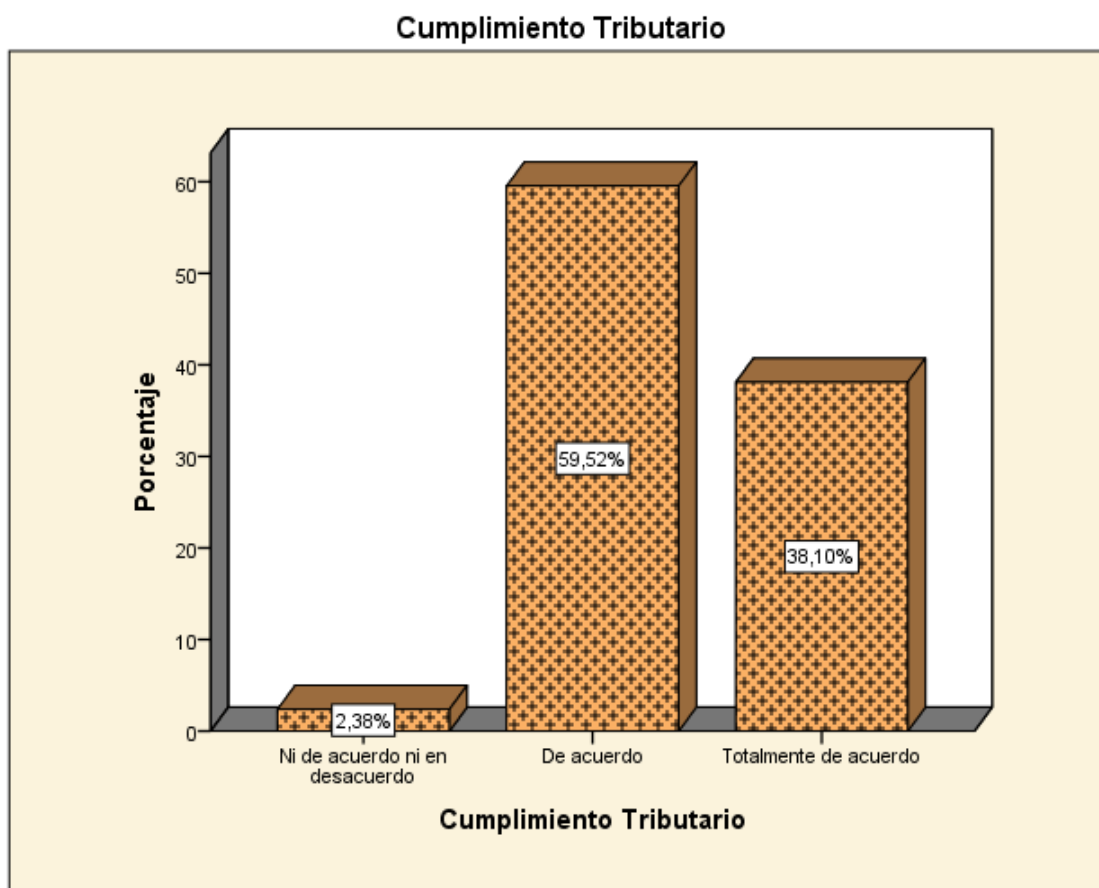


Figura 3. Gráfica de barras según cumplimiento tributarios.

Interpretación:

De esta encuesta aplicada, se adquirió que el 59.52% está de acuerdo con el cumplimiento tributario, el 38.10% está totalmente de acuerdo con el cumplimiento tributario y el 2.38% no está ni de acuerdo ni en desacuerdo con el cumplimiento tributario.

Tabla 4. Descripción de la Dimensión Administración Tributaria

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	11	26,2	26,2	26,2
De acuerdo	16	38,1	38,1	64,3
Totalmente de acuerdo	15	35,7	35,7	100,0
Total	42	100,0	100,0	

Fuente: Datos obtenidos de la encuesta

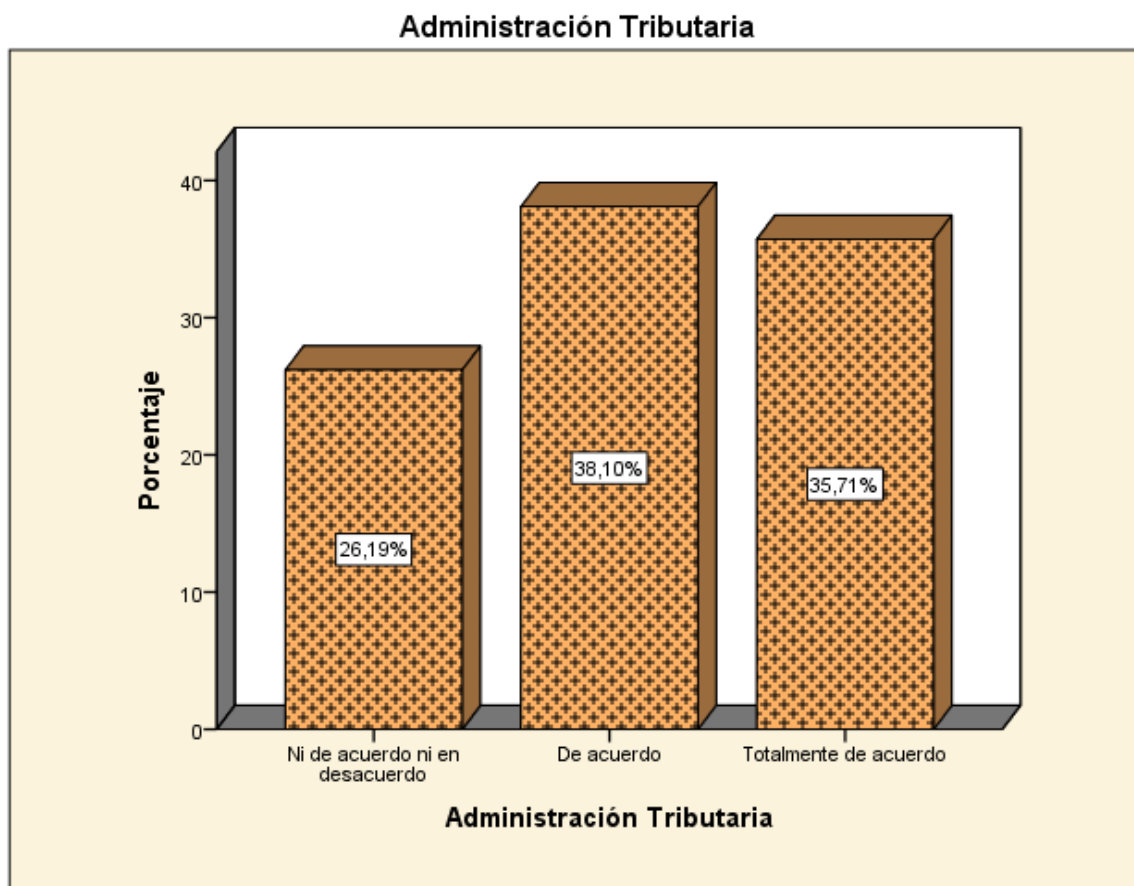


Figura 4. Gráfica de barras según administración tributaria.

Interpretación:

De la encuesta aplicada, se adquirió que el 38.10% está de acuerdo con la administración tributaria, el 35.71% está totalmente de acuerdo con la administración tributaria y el otro 26.19 % no está ni de acuerdo ni en desacuerdo con la administración tributaria.

Tabla 5. Descripción de la variable Renta de Primera Categoría

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	12	28,6	28,6	28,6
De acuerdo	18	42,9	42,9	71,4
Totalmente de acuerdo	12	28,6	28,6	100,0
Total	42	100,0	100,0	

Fuente: Datos obtenidos de la encuesta

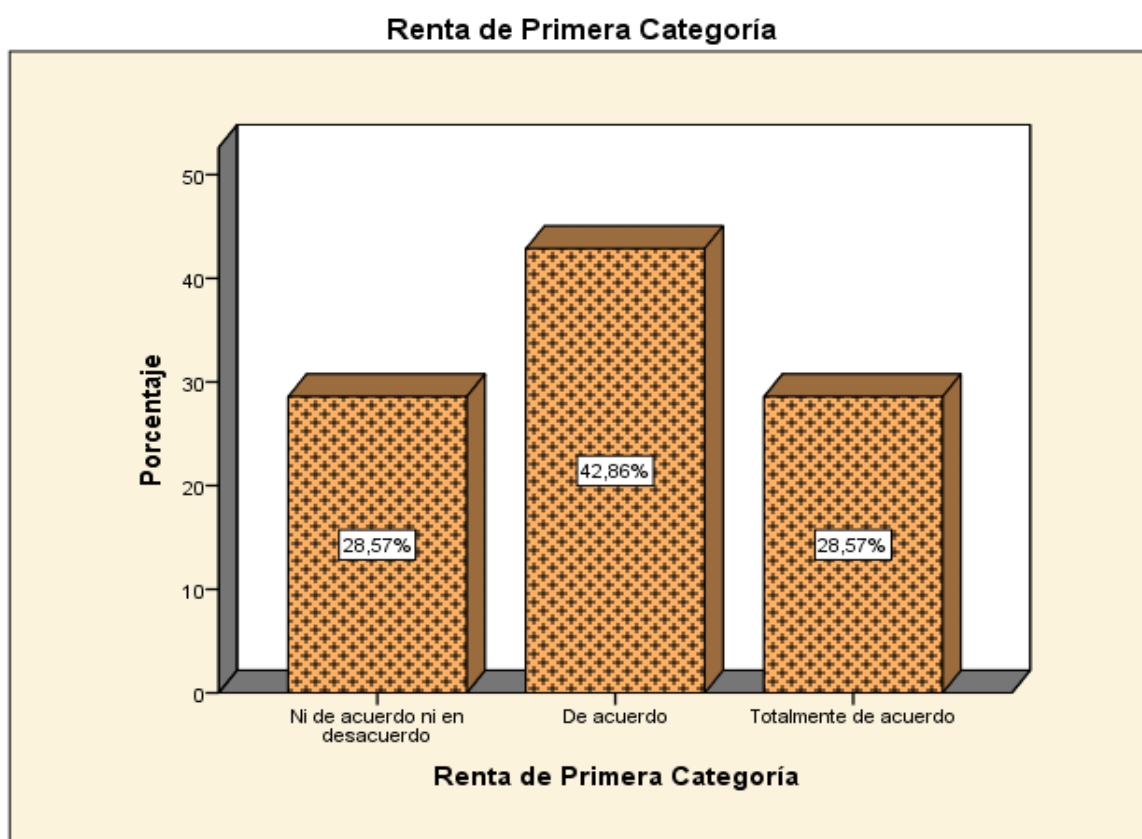


Figura 5. Gráfica de barras según renta de primera categoría.

Interpretación:

De esta encuesta aplicada, se adquirió que el 42.86% está de acuerdo con la renta de primera categoría, el 28.57% está totalmente de acuerdo con la renta de primera categoría y el otro 28.57 % no está ni de acuerdo ni en desacuerdo con la renta de primera categoría.

Tabla 6. Descripción de la dimensión Ingreso de Alquileres

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
En desacuerdo	2	4,8	4,8	4,8
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	9	21,4	21,4	26,2
De acuerdo	15	35,7	35,7	61,9
Totalmente de acuerdo	16	38,1	38,1	100,0
Total	42	100,0	100,0	

Fuente: Datos obtenidos de la encuesta

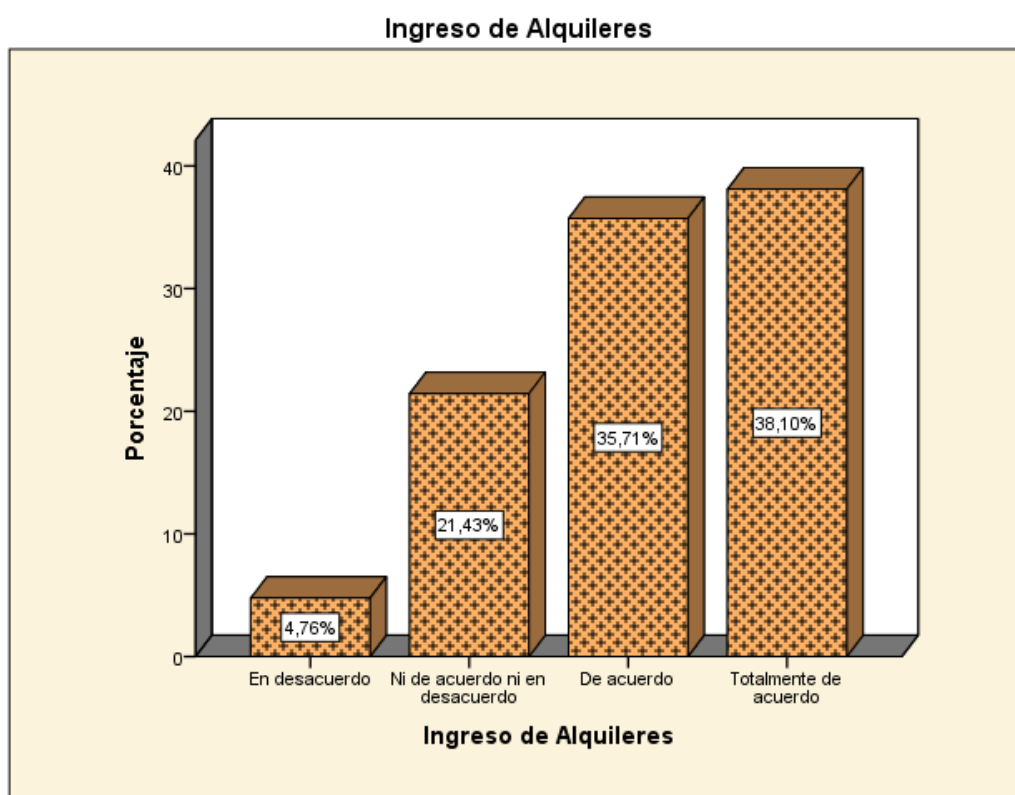


Figura 6. Gráfica de barras según ingreso de alquileres.

Interpretación:

De esta encuesta aplicada, se adquirió que el 38.10% está totalmente de acuerdo con el ingreso de alquileres, el 35.71% está de acuerdo con el ingreso de alquileres, el 21.43% no está ni de acuerdo ni en desacuerdo con el ingreso de alquileres y el 4.76% está en desacuerdo con el ingreso de alquileres.

Tabla 7. Descripción de la dimensión Rentas provenientes de bienes duraderos

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	10	23,8	23,8	23,8
De acuerdo	19	45,2	45,2	69,0
Totalmente de acuerdo	13	31,0	31,0	100,0
Total	42	100,0	100,0	

Fuente: Datos obtenidos de la encuesta

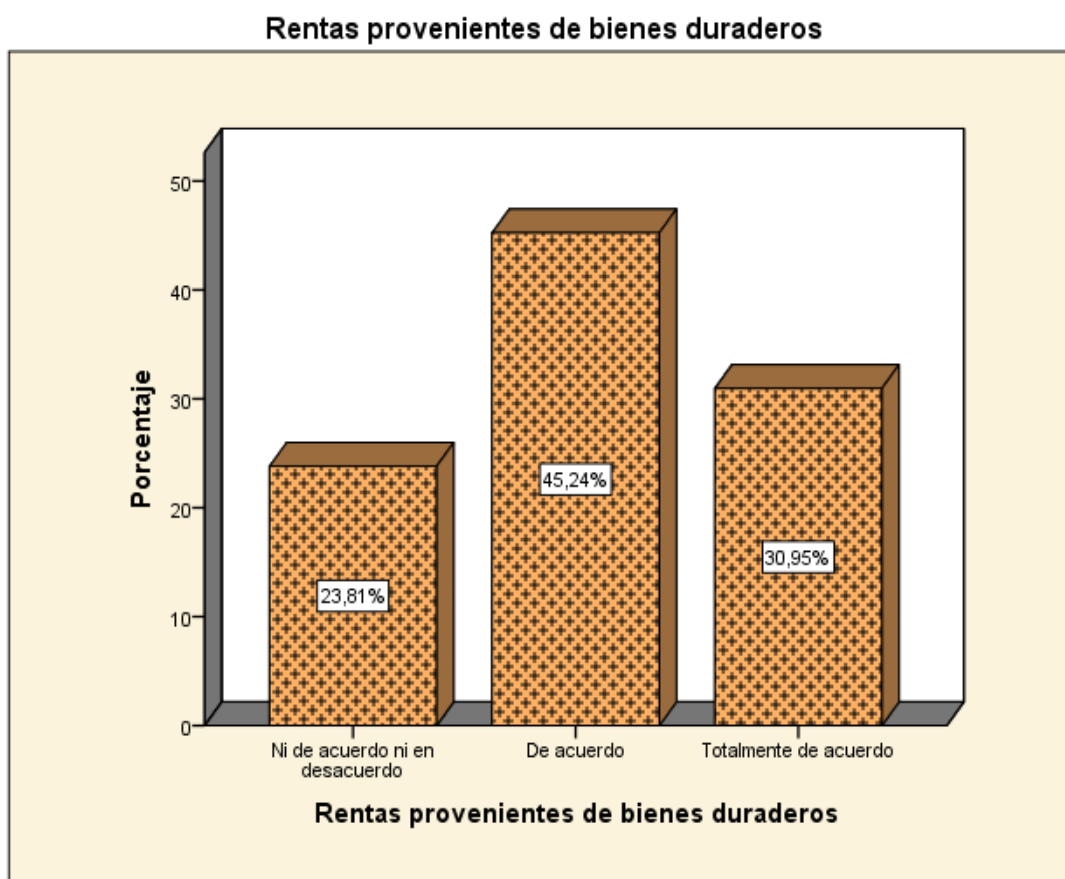


Figura 7. Gráfica de barras según rentas provenientes de bienes duraderos.

Interpretación:

De esta encuesta aplicada, se adquirió que el 45.24% está de acuerdo con las rentas provenientes de bienes duraderos, el 30.95% está de acuerdo con las rentas provenientes de bienes duraderos y el 23.81 % no está ni de acuerdo ni en desacuerdo con las rentas provenientes de bienes duraderos.

Tabla 8. Descripción de la dimensión Contratos de Arrendamientos

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	7	16,7	16,7	16,7
De acuerdo	25	59,5	59,5	76,2
Totalmente de acuerdo	10	23,8	23,8	100,0
Total	42	100,0	100,0	

Fuente: Datos obtenidos de la encuesta

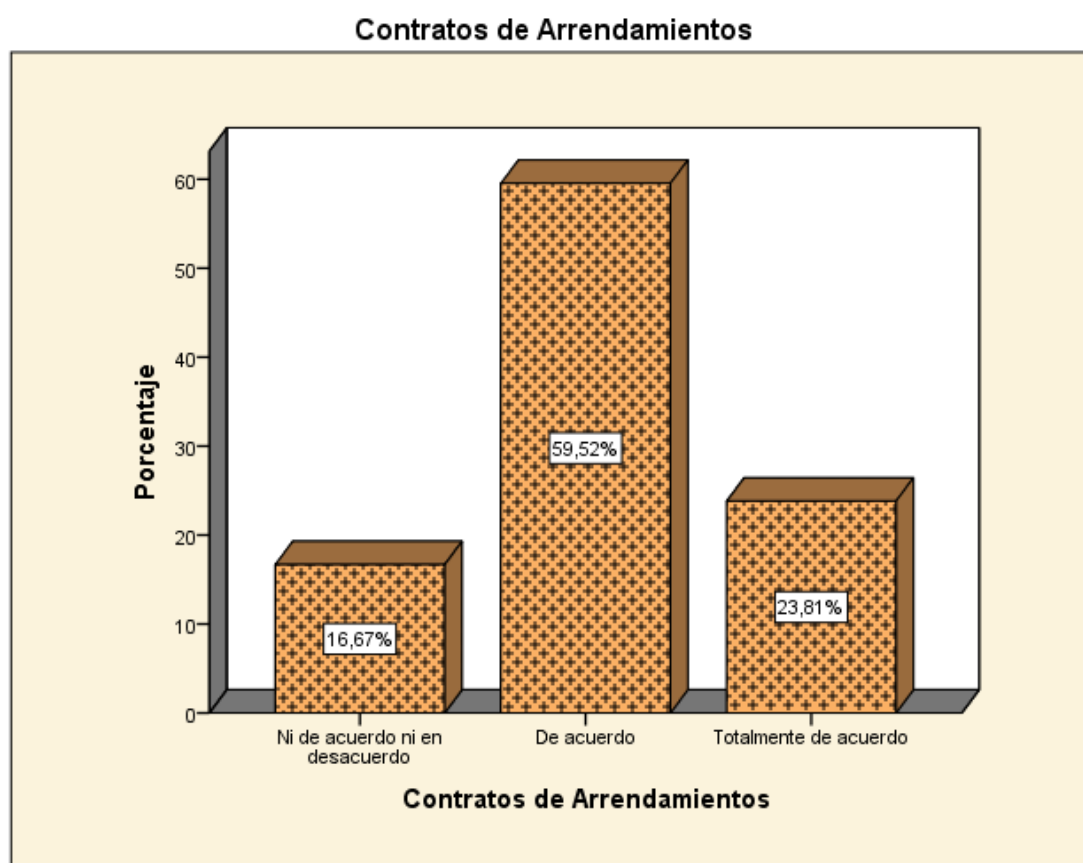


Figura 8. Gráfica de barras según contratos de arrendamiento.

Interpretación:

De esta encuesta aplicada, se adquirió que el 59.52% está de acuerdo con los contratos de arrendamiento, el 23.81% está totalmente de acuerdo con los contratos de arrendamientos y el 26.19 % no está ni de acuerdo ni en desacuerdo con los contratos de arrendamiento.

Prueba de normalidad

En las siguientes tablas 9 y 10 se adquieren los resultados de la prueba de bondad de ajuste (prueba de normalidad) de Shapiro Wilk ya que se hizo a la base de datos que está representada por lo menos de 50 datos. Adquiriendo valores de p (sigma) inferiores de 0.05; ya que demuestra que los datos no indican una distribución normal, para validar las hipótesis, se deberá emplear estadísticas no paramétricas: Rho de Spearman.

Tabla N°9. Prueba de Shapiro Wilk para la variable Obligaciones tributarias

		Obligaciones Tributarias	Vínculos Tributario	Cumplimien to Tributario	Administració n Tributaria
N		42	42	42	42
Parámetros normales ^{a,b}	Media	2,02	2,36	2,07	2,12
	Desviación estándar	,780	,656	,838	,803
Máximas diferencias extremas	Absoluta	,204	,289	,247	,245
	Positivo	,203	,255	,209	,180
	Negativo	-,204	-,289	-,247	-,245
Estadístico de prueba		,204	,289	,247	,245
Sig. asintótica (bilateral)		,000 ^c	,000 ^c	,000 ^c	,000 ^c

a. La distribución de prueba es normal.

b. Se calcula a partir de datos.

c. Corrección de significación de Lilliefors.

Tabla N°10. Prueba de Shapiro Wilk para la variable Renta de primera categoría

		Renta de Primera Categoría	Ingreso de Alquileres	Rentas provenie ntes de bienes duradero s	Contratos de Arrendamien tos
N		42	42	42	42
Parámetros normales ^{a,b}	Desviación estándar	2,07	2,31	2,17	2,07
		,808	,749	,794	,778
Máximas diferencias extremas		,232	,298	,258	,217
		,193	,184	,178	,203
		-,232	-,298	-,258	-,217
Estadístico de prueba		,232	,298	,258	,217
Sig. asintótica (bilateral)		,000 ^c	,000 ^c	,000 ^c	,000 ^c

a. La distribución de prueba es normal.

b. Se calcula a partir de datos.

c. Corrección de significación de Lilliefors.

Prueba de hipótesis general:

Ho: Las obligaciones tributarias no se relaciona elocuentemente con las incidencias en la renta de primera categoría en el distrito de Carabayllo 2020.

Ha: Las obligaciones tributarias se relacionan significativamente con las incidencias en la renta de primera categoría en el distrito de Carabayllo 2020.

I. Establecer el nivel de confianza:

Para la confiabilidad del 95%, se considera un nivel de significancia de 0.05

II. Elección de la prueba estadística:

Para la validación de la hipótesis se aplicará el estadístico no paramétrico Rhode spearman.

III. Resultado estadístico:

Tabla N°11. Correlación Rho de spearman entre las obligaciones tributarias e incidencias en la renta de primera categoría

			Obligaciones Tributarias	Renta de Primera Categoría
Rho de Spearman	Obligaciones Tributarias	Coefficiente de correlación	1,000	0,741
		Sig. (bilateral)	.	0,000
		N	42	42
	Renta de Primera Categoría	Coefficiente de correlación	0,741**	1,000
		Sig. (bilateral)	0,000	.
		N	42	42

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (2 colas).

IV. Interpretación:

Contrastación

En la confirmación de la hipótesis se requiere adquirir un nivel de 95%, el sig. Bilateral es el valor mundial si no sobrepasa al 0.05 que se concluye que la reciprocidad tiene significancia que señala una relación efectiva no casual.

Discusión:

Conforme a la hipótesis general que se realizó con el estadístico de prueba de Rho Spearman cuyo coeficiente correlaciona es 0.741 y un nivel de significancia o p-valor ≤ 0.05 (0.000).

Entonces se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis

alterna, Concluyendo:

La efectividad de que las obligaciones tributarias si se relacionan con las incidencias en la renta de primera categoría en el distrito de Carabayllo, año 2020.

Hipótesis Específica 1:

Ho: El vínculo tributario no se relacionan significativamente con las incidencias en la renta de primera categoría en el distrito de Carabayllo 2020

Ha: El vínculo tributario se relaciona significativamente con las incidencias en la renta de primera categoría en el distrito de Carabayllo 2020.

I. Establecer el nivel de confianza:

Para la confiabilidad del 95%, se considera un nivel de significancia de 0.05

II. Elección de la prueba estadística:

Para la validación de la hipótesis se aplica el estadístico no paramétrico Rhode spearman.

III. Resultado estadístico:

Tabla N°12. Correlación Rho de spearman entre el vínculo tributario e incidencias en la renta de primera categoría

			Vínculos Tributario	Renta de Primera Categoría
Rho de Spearman	Vínculos Tributario	Coefficiente de correlación	1,000	0,583
		Sig. (bilateral)	.	0,000
		N	42	42
	Renta de Primera Categoría	Coefficiente de correlación	0,583**	1,000
		Sig. (bilateral)	0,000	.
		N	42	42

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (2 colas).

IV. Interpretación:

Contrastación

En la confirmación de la hipótesis requerimos contrastar un nivel de 95%, el sig.Bilateral es el valor mundial si no sobrepasa al 0.05 se concluye la continuidad tiene significancia que señala una correlación existente no casual.

Discusión:

Conforme a la hipótesis específica 1 realizado con el estadístico de prueba de Rho Spearman cuyo coeficiente correlaciona es 0.583 y un nivel de significancia o p- valor ≤ 0.05 (0.000).

Entonces se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna, Concluyendo:

La efectividad de que los vinculo tributario si se relacionan significativamente con las incidencias en la renta de primera categoría en el distrito de Carabaylo, año 2020.

Hipótesis Específica 2:

Ho: El Cumplimiento Tributario no se relacionan significativamente con las incidencias en la renta de primera categoría en el distrito de Carabaylo 2020

Ha: El cumplimiento tributario se relaciona significativamente con las incidencias en la renta de primera categoría en el distrito de Carabaylo 2020.

I. Establecer el nivel de confianza:

Para la confiabilidad del 95%, se considera un nivel de significancia de 0.05

II. Elección de la prueba estadística:

Para la validación de la hipótesis se aplicará el estadístico no paramétrico Rhode spearman.

III. Resultado estadístico:

Tabla N°13. Correlación Rho de spearman entre el Cumplimiento Tributario e incidencias en la renta de primera categoría

			Cumplimien to Tributario	Renta de Primera Categoría
Rho de Spearm an	Cumplimiento Tributario	Coefficiente de correlación	1,000	0,553
		Sig. (bilateral)	.	0,000
		N	42	42
	Renta de Primera Categoría	Coefficiente de correlación	0,553**	1,000
		Sig. (bilateral)	0,000	.
		N	42	42

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (2 colas).

IV. Interpretación:

Contrastación

Para la confirmación de la hipótesis requerimos contrastar considerando un nivel del 95%, el sig. Bilateral es el valor universal si es bajo a 0.05 se logra consumar que la analogía es significativa lo que indica una correlación actual no debida al azar.

Discusión:

Según la hipótesis específica 2 realizado con el estadístico de prueba de Rho Spearman cuyo valor es 0.553 y un nivel de significancia o p-valor \leq 0.05 (0.000).

Entonces se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna, Concluyendo:

Que efectivamente que el Cumplimiento Tributario si se relaciona significativamente con las incidencias en la renta de primera categoría en el distrito de Carabayllo 2020.

Hipótesis Específica 3:

Ho: La Administración Tributaria no se relacionan significativamente con las incidencias en la renta de primera categoría en el distrito de Carabayllo 2020

Ha: La administración Tributaria se relaciona significativamente con las incidencias en la renta de primera categoría en el distrito de Carabayllo 2020.

I. Establecer el nivel de confianza:

Para la confiabilidad del 95%, se considera un nivel de significancia de 0.05

II. Elección de la prueba estadística:

Para la validación de la hipótesis se aplicará el estadístico no paramétrico Rhode spearman.

III. Resultado estadístico:

Tabla N°14. Correlación Rho de spearman entre la administración tributaria e incidencias en la renta de primera categoría

	Administración Tributaria	Renta de Primera Categoría		
Rho de Spearman	Administración Tributaria	Coeficiente de correlación	1,000	0,751
		Sig. (bilateral)	.	0,000
		N	42	42
	Renta de Primera Categoría	Coeficiente de correlación	0,751**	1,000
		Sig. (bilateral)	0,000	.
		N	42	42

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (2 colas).

IV. Interpretación:

En la confirmación de la hipótesis requerimos contrastar un nivel de 95%, el sig.Bilateral es el valor mundial si no sobrepasa al 0.05 se concluye que la reciprocidad tiene significancia lo que muestra una similitud real no casual.

Discusión:

Conforme a la hipótesis específica 3 realizado con el estadístico de prueba de Rho Spearman cuyo coeficiente correlaciona es 0.751 y un nivel de significancia o p- valor ≤ 0.05 (0.000).

Entonces se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna,Concluyendo:

La efectividad de que las vinculo tributario si se relacionan significativamente con las incidencias en la renta de primera categoría en el distrito de Carabaylo, año 2020.

DISCUSIONES

El principal objetivo de este trabajo de investigación fue establecer como las obligaciones tributarias inciden en el impuesto a la Renta de primera Categoría en el distrito de Carabaylo, año 2020.

Para las pruebas de confiabilidad, adquirimos instrumentos financieros para utilizar Alpha de Cron Bach; se obtuvieron respuestas de 0.889 y 0.902 para la obligación tributaria por productos financieros y las rentas de primera categoría, con 12 y 13 ítems respectivamente, un nivel de confiabilidad del 95%. Este se considera el valor óptimo del Alpha de Cron Bach, su cálculo es más cercano a 1 y su valor es mayor a 0.741, lo que respalda la confiabilidad de escala. Ambos valores son superiores a 0.741 en este estudio, lo que aumenta la confiabilidad de todos los instrumentos.

Según las derivaciones estadísticas se consiguió, las obligaciones tributarias tienen una incidencia en el impuesto a la renta de primera categoría del distrito de Carabaylo, 2020, para la hipótesis requerimos contrastar la causa del nivel de confianza es del 95%. Dado que la bi direccionalidad es un valor global, menos de 0,05 puede indicar que la correlación es significativa e induce una correlación real que no se debe al azar. Así se muestra en los resultados estadísticos de la prueba Rho Spearman cuyo valor es 0,741, con un nivel de significancia o valor $p \leq 0,05$ (0,000). Luego se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternativa, por lo que este experimento nos permita indicar sobre las obligaciones tributarias para confirmar la relación significativamente a las incidencias en la renta de primera categoría en el distrito de Carabaylo, año 2020. Así mismo se concreta en el estudio por Salinas (2018) en su tesis titulado "El Impuesto a la Renta y su Influencia en la Recaudación de la Renta De Primera Categoría En El Perú, 2015 -2017", Se concluye que se logró obtener estos elementos que especifican la omisión tributariamente del gravamen de esta renta primariocategoricamente a los contribuyentes, en el tema de alquiler de arriendos, se observa que la informalidad, complejidad en

las reglas tributarias que la mayoría de personas naturales no pagan sus impuestos, por ellos desconocen los responsables no están asesorados a sufragar su contribución.

1. Para la solución adquiridas de la hipótesis específica N°1 se aplicó la prueba del Rho de Spearman, para probar de la hipótesis que se debe contrastar considerando un nivel del 95%, (sig.). La bilateralidad es un valor universal. Se puede afirmar que una correlación es significativa si es inferior a 0,05 lo que indica una correlación real que no se debe al azar. Según la hipótesis específica 1, se realiza mediante el estadístico de prueba de Rho Spearman cuyo valor es 0,583 y un nivel de significancia o p-valor $\leq 0,05$ (0,000).

Entonces se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna, es así que esta prueba nos permite mencionar el vínculo tributario si se relaciona significativamente con las incidencias en la renta de primera categoría en el distrito de Carabayllo, año 2020.

Asimismo, estas derivaciones homologan la exposición elaborado por Alanya (2018), señala en su tesis reconocida, "La planificación tributaria y su relación con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las empresas comercializadoras de materiales de construcción, San Juan de Lurigancho, 2018" concluye tributariamente el deber de los cargos tributarios de ella para las entidades comerciales en materias de construcción es muy importante, ya que, al tener conocimiento acerca de ello evitaremos contingencias tributarias para las compañías en el Distrito de San Juan de Lurigancho.

2. Para la solución conseguida de la hipótesis específica 2 se empleó la prueba de Rho de Spearman, para probar la validación de la hipótesis requiere contrastar considerando un nivel del 95%, (sig.). La bilateralidad es un valor universal si es inferior a 0,05 se puede decir que la correlación es significativa lo que indica una correlación real no debida al azar.

De acuerdo con la hipótesis 2 realizado con el estadístico de prueba de Rho Spearman cuyo valor es 0,553 y un nivel de significancia o p-valor $\leq 0,05$

(0,000). Por ende, no aprobar la hipótesis nula y se obtiene la hipótesis alternativa, con esta prueba nos reconoce nombrar que el Cumplimiento Tributario si se relaciona significativamente con las incidencias en los resultados confirman el estudio realizado por Decima y Ríos (2020), en su tesis titulada “Anlisis de cumplimiento de las Obligaciones Tributarias de la Empresa Delicias S.A. en el periodo Fiscal, 2017”. Se concluye que el anlisis y/o evaluación en base a los conocimientos de las personas generadores con la finalidad de efectuar que una obligación tributaria con respecto a las leyes internas de un régimen tributario y las reglas de aplicación de régimen tributario interno, por lo tanto, sería optimo la revisión de documentos financieros y contables que sustenten los procesos tributarios de la entidad.

3. Para la solución lograda de la hipótesis específica 3 se realizó la prueba de Rho Spearman, para probar la validación de la hipótesis requerimos contrastar considerando un nivel de 95%, (sig.). La bilateralidad es un valor universal si es menor a 0,05 se puede concluir que la correlación es significativa lo que indica una correlación real no debida al azar. Se muestra en el resultado p- valor $\leq 0,05$ (0,000).Entonces no aprueban la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternativa, con esta prueba nos reconoce nombrar sobre si la administración tributaria si se relaciona significativamente con las incidencias en la renta de primera categoría en el distrito deCarabayllo, año 2020. Estas deducciones corroboran en la publicación por Mejía (2017) en su tesis titulado “La cultura Tributaria y su Influencia en la Evasin del impuesto a la renta Renta de Primera Categoría por arrendamiento de locales Comerciales en la ciudad de Chota – 2016” se concluye en la indagacin se verifico que en el pueblo de Chota, se ha determinado que la tasa sujetos bajo este régimen y por la coyuntura hacia estos arrendatarios que alquilan sus vivienda, bienes, localesde comercio y tienen el desconocimiento que por alquilar sus bienes o perciba algún ingreso se debe de cumplir con las normas tributarias.

CAPÍTULO V: CONCLUSIONES

V. CONCLUSIONES

1. Según el objetivo general considerando la evidencia y el resultado, se llegó a la conclusión de que las obligaciones tributarias inciden en el impuesto a la renta de primera categoría en el distrito de Carabayllo, 2020, las obligaciones tributarias son un derecho público que tienen por objetivo el cumplimiento de la prestación tributaria, se pudo concluir con el instrumento realizado que aún existen personas que desconocen el procedimiento de la renta de primera categoría y que alquilan sus bienes o inmuebles precios que no son determinados por ello, al tributar de manera mensual el impuesto de primera categoría durante el año; si se determina que en la declaración anual es inferior se tendrá que regularizar el impuesto de primera categoría.
2. Se concluye del primer objetivo específico planteado, que el cumplimiento tributario incide en la determinación del impuesto a la renta, por lo tanto, se deduce que las personas que tienen dinero por arrendamientos de predios están el compromiso de adquirir los impuestos. Por otro lado, hay personas que están en desacuerdo en tributar por los impuestos ya que a su vez no ven reflejado en obras públicas con el pago de sus impuestos debido a ello, es que el participante no realiza a tiempo sus obligaciones tributarias además no están debidamente informados sobre los pagos que se tiene que hacer sobre sus obligaciones tributarias y sobre todo no saben que es renta ficta.
3. Por consiguiente, como segundo objetivo específico la administración tributaria incide en los contratos de arrendamiento. Puesto que la administración tributaria vela por las funciones relacionadas a las fiscalizaciones, vigilia y cumplir con leyes tributarias, se puede evaluar que hay personas naturales y empresas jurídicas que no pagan sus impuestos a la renta y no cuentan con contrato de alquiler el cual no hay vínculo entre ambas partes, por ello se obliga a los inquilinos un plazo temporal la cesión de un bien permaneciendo responsablemente la parte que se beneficia de la propiedad a solventar un importe considerado y entregando los contratos de arrendamientos creando un

vínculo entre ambas personas.

4. Finalmente, como tercer objetivo específico la administración tributaria incide en la determinación en el impuesto a la renta, se determina una labor gubernativa clave ya que opta a la culminación de las normas tributarias, también está encargado de la ejecución de la norma tributaria. Por lo general no se está cumpliendo de manera oportuna los pagos determinados a disposiciones de la ley.

CAPÍTULO VI: RECOMENDACIONES

VI. RECOMENDACIONES

1. Se recomendaría a los autores afecto del impuesto a la renta de primera categoría del distrito de Carabayllo deben realizar la ejecución de sus tributos por pagar; con el propósito que ha futuro no tengan implicancias con el ente recaudador SUNAT, donde puede determinar el incremento patrimonial no justificado el cual es originado por los deudores al no cumplir con el pago de dicha categoría donde los ingresos percibidos portal actividad tiene que ser declarado, donde tendrá que acudir a un experto especializado en la carrera de contabilidad, de tal manera puedan ser orientados y conozcan cuáles son sus derechos y deudas fiscales y la determinación. Asimismo, lo importante es que los arrendatarios realicen los contratos de alquiler con la cláusula de allanamiento a futuro, donde el arrendatario se protege y no estaría en la obligación de generar el pago del gravamen y el no pago del arrendamiento de inquilinos morosos.

2. Se recomienda a todos los usuarios del impuesto a la renta de primera categoría, que los vínculos tributarios es una relación existente entre el ente regulador y el responsable, especialmente del arrendamiento que se tiene tener el adecuado sobre las implicancias tributarias de la renta de primera categoría, en este caso se debería tomar conciencia e informarse sobre los impuestos que existen en diferentes formas virtual o presencial por SUNAT.

3. Es recomendable para los generadores de renta de primera categoría, en el distrito de Carabayllo, tienen que cumplir con su impuesto a la fecha estipulada a lo indica la SUNAT, por ello, es recomendable de fomentar los valores y principios de responsabilidad social que se tiene con el país, priorizando en fundamentar la conciencia tributaria en nuestros usuarios.

4. Es recomendable para los usuarios de renta de primera categoría del distrito de Carabayllo sobre el cumplimiento del impuesto del predio subarrendamiento sobre la propiedad o en el momento que consienten ventajosamente a un terciario, de debe adquirir conciencia que no se puede arrendar un predio menor al 6% por ellos es importante tener claro el contrato que se estipule con el arrendador y el arrendatario para evitar problemas comunes cuando se realiza pagos de impuestos.

REFERENCIAS

- Alanya, L. (2018). La planificación tributaria y su relación con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las empresas comercializadoras de materiales de construcción, San Juan de Lurigancho. (Tesis de titulación). Recuperado de: https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/58015/Alanya_M LA- SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Amaguaya y Moreira. (2016). La Cultura Tributaria y las Obligaciones Fiscales de los negocios informales de Guayaquil. (Tesis de titulación). Recuperado de <http://repositorio.ug.edu.ec/handle/redug/10601>
- Castillo, M et al. (2016). Todo sobre el contrato de arrendamiento, un enfoque práctico: identificación de los problemas más frecuentes y soluciones. Perú, PRIMERA EDICIÓN GACETA JURÍDICA SA.
- Díaz. (2018). Análisis de los beneficios por el cumplimiento del Impuesto a la Renta de Primera Categoría, en la Asociación de comerciantes propietarios “Fronteras Unidas de Grau”, Distrito de Lima, 2017. (Tesis de titulación). Recuperado de https://repositorio.upeu.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12840/1354/Maritzita_Tesis_Titulo_2018.pdf?sequence=5&isAllowed=y
- Díaz, B. (2020). Cultura Tributaria y Cumplimiento de Obligaciones Tributarias en profesionales de la Odontología que ejercen actividad independiente en la ciudad de Iquitos – Primer Trimestre. (Tesis de titulación). Recuperado de <http://repositorio.ups.edu.pe/bitstream/handle/UPS/226/Informe%20de%20tesis%20Contabilidad%20-%20Brillet%20A.%20Diaz%20Nieto%202020.pdf>
- Décima y Ríos. (2020). Análisis de cumplimiento de las Obligaciones Tributarias de la Empresa Delicias S.A en el Periodo Fiscal. (Tesis de

titulación). Recuperado de

<http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/24268/1/TESIS%20Decimavilla%20Rios%20Analisis%20del%20Cumplimiento%20de%20las%20Obligaciones%20Tributarias%20de%20la%20Empresa>

- Flores y Ramos. (2018). Manual Tributario. (1.a ed.). Lima: Instituto Pacifico.
- Huayhua y Quispe. (2018). Evasión de Renta de primera Categoría y su afectación en la recaudación tributaria de la ciudad de Puerto Maldonado. (Tesis de titulación).
Recuperado de: <http://repositorio.unamad.edu.pe/bitstream/handle/UAMAD/592/004-3-11-032.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Medrano, H. (2017). Los criterios de la Vinculación en el impuesto a la renta. Lima, Perú: Editorial PUCP.
- Mejía, E. (2017). La Cultura Tributaria Y Su Influencia En La Evasión Del Impuesto A La Renta De Primera Categoría Por Arrendamiento De Locales Comerciales En La Ciudad De Chota – 2016. (Tesis de titulación). Recuperado de
https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/16082/mej%C3%ada_fa.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Méndez y Cruz. (2019). Cultura tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto a la renta de primera categoría en Santa Clara 2019. (Tesis de titulación). Recuperado de
https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/48868/Mendez_QLL-Cruz_YMY-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Pérez y Soto. (2021). Cultura Tributaria y Obligaciones Tributarias, en el Mercado San Benito, San Juan de Lurigancho, 2020. (Tesis de titulación). Recuperado de: https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/60399/Perez_SS-Soto_CS-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Palomino, C. (2017). Diccionario tributario. Calpa S.A.C: LIMA –Perú.
- Pino, R. (2019). Metodología de la investigación. (2.a ed.). Lima: Editorial San Marcos.

Salinas, R. (2018). El Impuesto A La Renta Y Su Influencia En La Recaudación De La Renta De Primera Categoría En El Perú, 2015 -2017. (Tesis de titulación). Recuperado de: http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/9269/ALQUILER_%20IMPUESTO_SALINAS_MENDOZA_LUIS_MA_NUEL%20.pdf?sequence=1&isAllowed=y

ANEXOS

ANEXO N°1 CUADRO DE OPERACIONALIZACION

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y SU INCIDENCIA EN EL IMPUESTO A LA RENTA DE PRIMERA CATEGORÍA
EN EL DISTRITO DE CARABAYLLO AÑO 2020**

HIPOTESIS GENERAL	VARIABLES	DEFINICION CONCEPTUAL	DIMENSIONES	INDICADORES
LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS, DEL DISTRITO DE CARABAYLLO DEL AÑO 2020	VARIABLE 1: OBLIGACION TRIBUTARIA	Según Flores y Ramos (2018) nos indican acerca de la obligación tributaria es la unión del consignatario y del moroso tributario, la cual está instituida por la constitución, y asume objeto al desempeño del beneficio tributario. (p. 29)	VINCULOS TRIBUTARIO	- Acreedor Tributario
				- Deudor Tributario
				- Contribuyente
				- Responsable
			CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO	-Educación Tributaria
				- Conciencia Tributaria
				- Recaudación de Impuestos
				- Sistema Tributario
			ADMINISTRACION TRIBUTARIA	- Impuesto Predial
				- Predios
				- Tipos de Predio
				- Valor del Predio
IMPUESTO A LA RENTA DE PRIMERA CATEGORIA, DEL DISTRITO DE CARABAYLLO DEL AÑO 2020	VARIABLE 2: RENTA DE PRIMERA CATEGORIA	Según Ramos (2018) Son utilidades resultantes de patrimonios perdurables, obtención de rentabilidad sin desligarse del feudo del bien o el predio que se cuenta con un contrato de arrendamientos, se obtiene con los ingresos de los alquileres de una propiedad, arriendo de un adecuado mueble o inmueble como es el proceso de los ingresos de los alquileres de un auto, una maquinaria o un departamento que permite la determinación del impuesto a la renta. (p. 482).	INGRESO DE ALQUILERES	- Arrendamientos
				- Subarrendamientos
				- Cesión de Bienes Muebles o Inmuebles
				- Cesión Gratuita
			RENTAS PROVENIENTES DE BIENES DURADEROS	- Renta presunta
				-Renta ficta
				- Declaración Mensual
				- Declaración y/o Regularización Anual
			CONTRATOS DE ARRENDAMIENTOS	- Obligaciones del Arrendador
				- Obligaciones de Arrendatario
				- Renta
				- Bien

ANEXO N°2 MATRIZ DE CONSISTENCIA

PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPOTESIS	VARIABLES	INDICADORES	METODOLOGÍA
<p>GENERAL</p> <p>¿De qué manera las obligaciones tributarias inciden en la renta de primera categoría en el distrito de Carabaylo 2020?</p>	<p><u>GENERAL</u></p> <p>Determinar si las obligaciones tributarias inciden en la renta de primera categoría en el distrito de Carabaylo 2020.</p>	<p><u>GENERAL</u></p> <p>Las obligaciones tributarias inciden en la renta de primera categoría en el distrito de Carabaylo 2020</p>	<p>OBLIGACIONES TRIBUTARIAS</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Acreedor Tributario - Deudor Tributario - Contribuyente - Responsable - Educación Tributaria - Conciencia Tributaria - Recaudación de Impuestos - Sistema Tributario - Impuesto Predial - Predios - Tipos de Predios - Valor de Predio 	<p>1. TIPO DE ESTUDIO</p> <p>El tipo de estudio a realizar es cuantitativo- correlacional, porque se describirá cada una de las variables y correlacional porque se explicará la relación entre la variable 1 y variable 2.</p> <p>2. DISEÑO DE ESTUDIO</p> <p>El tipo de diseño a realizar es no experimental, porque no manipularemos las variables.</p> <p>3. POBLACIÓN:</p> <p>La población está conformada 42 personas naturales del distrito de Carabaylo.</p> <p>4. Técnicas de recolección de datos:</p> <p>Encuesta al personal contable de las empresas agrícolas seleccionadas.</p> <p>5. Instrumento:</p> <p>Cuestionario elaborado por el investigador.</p>
<p><u>ESPECÍFICO</u></p> <p>¿Cómo las obligaciones tributarias inciden en los ingresos de alquileres en el distrito de Carabaylo- 2020?</p>	<p><u>ESPECÍFICO</u></p> <p>¿Analizar cómo el cumplimiento tributario inciden en las rentas provenientes de bienes duraderos en el distrito de Carabaylo- 2020?</p>	<p><u>ESPECÍFICO</u></p> <p>El vínculo tributario incide en la renta de primera categoría en el distrito de Carabaylo 2020</p>			
<p><u>ESPECÍFICO</u></p> <p>¿De qué manera las obligaciones tributarias inciden en las rentas provenientes de bienes duraderos en el distrito de Carabaylo- 2020?</p>	<p><u>ESPECÍFICO</u></p> <p>¿Estudiar cómo la administración tributaria incide en los contratos de arrendamientos en el distrito de Carabaylo- 2020?</p>	<p><u>ESPECÍFICO</u></p> <p>El Cumplimiento Tributario inciden en la renta de primera categoría en el distrito de Carabaylo 2020</p>	<p>REN TA DE PRI MER A CAT EGO RÍA</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Arrendamientos - Subarrendamientos - Cesión de bienes Muebles o inmuebles - Cesión Gratuita - Renta Presunta - Renta Ficta - Declaración Mensual - Declaración y/o Regularización Anual - Obligación del Arrendador - Formalidad - Renta - Bien 	
<p><u>ESPECÍFICO</u></p> <p>¿De qué manera las obligaciones tributarias inciden en los contratos de arrendamientos en el distrito de Carabaylo- 2020?</p>	<p><u>ESPECÍFICO</u></p> <p>¿Definir cómo la administración tributaria incide en las rentas provenientes de bienes duraderos en el distrito de Carabaylo- 2020?</p>	<p><u>ESPECÍFICO</u></p> <p>La Administración Tributaria inciden en la renta de primera categoría en el distrito de Carabaylo 2020</p>			

ANEXO N°3 VALIDACION DE JUICIO DE EXPERTOS

Validación del juicio de expertos: Obligaciones tributarias

Jueces expertos:	Apreciación
Dra. Padilla Vento Patricia	Si hay suficiencia
Mg. Grijalva Salazar Rosario Violeta	Si hay suficiencia
Mg. Díaz Díaz Donato	Si hay suficiencia
Dr. Costilla Castillo Pedro	Si hay suficiencia

Validación de juicio de expertos: Renta de primera Categoría

Jueces expertos:	Apreciación
Dra. Padilla Vento Patricia	Si hay suficiencia
Mg. Grijalva Salazar Rosario Violeta	Si hay suficiencia
Mg. Díaz Díaz Donato	Si hay suficiencia
Dr. Costilla Castillo Pedro	Si hay suficiencia



PATRICIA PADILLA VENTO <pventopa@uov.edu.pe>

para mí ▾

Siva el presente para saludarla y a la vez comunico a usted, que el instrumento de su investigación tiene el V°B°.

Mi DNI 09402744
Soy Dra. en contabilidad
Saludos cordiales



Dra. Patricia Padilla Vento |
E.P de Contabilidad

<https://orcid.org/0000-0002-3151-2303>

Telf. +51(1)2024342 Anexo 2179 | Cel. 987638101



ROSARIO VIOLETA GRIJALVA SALAZAR


para mí ▾

Buenos días
Si hay suficiencia
Mg. Rosario Grijalva Salazar
DNI 09629044
Tributación

Saludos Cordiales,



Rosario Grijalva Salazar | Investigación
Docente con registro **RENACYT**

 **ResearchGate ID**

EP de Contabilidad | **Campus Los Olivos**



Donato Díaz Díaz

para mí ▾

Si hay suficiencia, Mg. Donato Dpiaz Díaz



PEDRO CONSTANTE COSTILLA CASTILLO <pcostilla@ucv.edu.pe>
para mí ▾

OK

El mié, 6 oct 2021 a las 17:44, patricia valderrama ochante (<patriciavalderramaochante@gmail.com>) escribió:
Buenas noches, Profesora Costilla Pedro, adjunto mi formato de validación de instrumentos para que sea evaluado por usted

--



Dr. Pedro Costilla Castillo | DTC
EP. de Contabilidad | **Campus Los Olivos**
T. +51(1)2024342 Anexo 2040
Av. Alfredo Mendiolá 6232, Los Olivos
<https://orcid.org/0000-0002-1727-9883>



Observaciones (precisar si hay suficiencia): EXISTE SUFICIENCIA

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable** **Aplicable después de corregir** **No aplicable**

Apellidos y nombres del juez validador. Dra.: Pedro Costilla Castillo **DNI 09925834**

Especialidad del validador: **DOCTOR EN ADMINISTRACION**

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

06 OCTUBRE del 2021

FIRMADO

Firma del Experto Informante.

ANEXO N°4 ANÁLISIS DE CONFIABILIDAD GENERAL DEL INSTRUMENTO

Obligación Tributaria

Resumen de procesamiento de casos

		N	%
Casos	Válido	42	100,0
	Excluido ^a	0	,0
	Total	42	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Renta de Primera Categoría

Resumen de procesamiento de casos

		N	%
Casos	Válido	42	100,0
	Excluido ^a	0	,0
	Total	42	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

ANEXO N°5 VALIDEZ ÍTEM POR ÍTEM DE LA VARIABLE OBLIGACION TRIBUTARIA

Estadísticas de total de elemento				
	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
Esta Ud. de acuerdo en que el acreedor tributario debería fomentar la realización y prestación del beneficio tributario.	44,6053	43,867	,550	,877
Está Ud. de acuerdo con que el deudor tributario está obligadas al cumplimiento de prestación tributaria.	44,6316	42,563	,648	,871
Considera usted que el contribuyente está obligado al pago de los tributos.	44,4737	44,364	,657	,871
Está de acuerdo en que el responsable tiene la condición de contribuyente y debe cumplir con la obligación de los tributos.	44,3947	45,056	,663	,872
Está de acuerdo en que se debe promover educación tributaria para el cumplimiento de las obligaciones.	44,1579	47,704	,435	,882
Está de acuerdo en que se debe promover actitudes responsables teniendo conciencia tributaria.	44,1053	48,313	,399	,883
Está de acuerdo en que la recaudación	44,6053	43,705	,564	,876

de impuestos incremente el tesoro público.				
Considera que el sistema tributario vela por las necesidades colectivas.	45,1842	42,911	,527	,880
Está de acuerdo en las amnistías ofrecidas ante el retraso de pago de impuesto predial.	44,7105	43,022	,668	,870
Considera que los impuestos a los predios están bien determinados	45,0000	41,027	,696	,868
Está de acuerdo que los impuestos prediales sean de acuerdo al tipo de predio que se tiene.	44,4737	45,337	,533	,877
Está de acuerdo en que el valor de un predio es el monto del autoevaluó anual.	44,8947	42,151	,708	,867

ANEXO N°6 VALIDEZ ITEM POR ÍTEM DE LA VARIABLE RENTA DE PRIMERA CATEGORÍA

Estadísticas de total de elemento				
	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
Considera que el pago de impuestos por arriendo contribuye al estado.	48,3095	62,170	,673	,892
Considera que los subarrendamientos también deben pagar obligaciones tributarias.	48,0952	63,698	,703	,890
Está de acuerdo en que la cesión gratuita no beneficia a la obligación tributaria.	48,1190	63,864	,680	,891
Tiene conocimiento acerca de que la sesión gratuita es el uso de un inmueble para ser habilitado sin cobrar nada a los beneficiarios.	48,3095	62,219	,703	,890
Considera que la renta presunta compara fines tributarios.	48,1905	65,280	,678	,892
Sabía usted que la renta ficta es el valor del predio declarado en el autoevalúo.	48,6190	60,290	,691	,891
Considera importante promover el conocimiento de la declaración mensual.	47,8810	67,912	,612	,896
Sabía usted que la	48,2381	63,357	,668	,892

declaración y/o regularización anual son impuestos a la renta de los siguientes períodos tributarios.				
Existe conocimiento de que la obligación del arrendador es entregar la constancia del depósito de la garantía.	48,2143	67,197	,488	,900
Existe conocimiento que la obligación del arrendatario es pagar puntualmente el alquiler.	47,9286	69,629	,352	,905
Sabía usted que la renta son esferas patrimoniales que produce satisfacción o enriquecimientos.	48,3571	61,552	,734	,888
Sabe usted si el bien es un objeto material o servicio que produce satisfacción de un deseo o necesidad.	48,0952	65,064	,672	,892
Considera que la falta de cultura tributaria incrementa la informalidad en el país.	47,6429	71,552	,261	,907



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, GILBERTO RICARDO GARCÍA CÉSPEDES, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES de la escuela profesional de CONTABILIDAD de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, asesor de Tesis titulada: "OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y SU INCIDENCIA EN EL IMPUESTO A LA RENTA DE PRIMERA CATEGORÍA EN EL DISTRITO DE CARABAYLLO AÑO 2020", cuyos autores son VALDERRAMA OCHANTE PATRICIA IVONNE, SECLÉN PEREZ LESLY ALLISON, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 29%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 13 de Setiembre del 2023

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
GILBERTO RICARDO GARCÍA CÉSPEDES DNI: 08394097 ORCID: 0000-0001-6301-4950	Firmado electrónicamente por: GIGARCIACES el 13- 09-2023 12:20:49

Código documento Trilce: TRI - 0232073